



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

GUIA PARA APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DEL GASTO EN CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN AMBIENTAL



Este documento ha sido elaborado bajo la coordinación de la Dirección General de Políticas y Estadísticas Fiscales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua, con el apoyo técnico del Banco Mundial, y con financiamiento de la Cooperación Suiza y del Fondo Mundial para la Reducción y la Recuperación de los Desastres (GFDRR, por sus siglas en inglés), a través del Fondo Multi-Donantes del Programa de Aseguramiento de Riesgo Catastrófico de Centroamérica y el Caribe. Este programa canaliza recursos de los gobiernos de Canadá, los Estados Unidos y Alemania, y de la Unión Europea.

Los resultados, interpretaciones y conclusiones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente la opinión de los directores ejecutivos del Banco Mundial, del GFDRR o de los donantes. Las reproducciones totales o parciales deben tener la autorización previa del Gobierno de Nicaragua.

Diseño editorial AVAND comunicación visual
www.avandstudio.xyz
Fotos – MARENA

 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
**Cooperación Suiza
en América Central**



Canada 



GFDRL
Global Facility for Disaster Reduction and Recovery



Siglas

ACC:	Adaptación al Cambio Climático
CC:	Cambio Climático
COE:	Centro de Operaciones de Emergencia
GA:	Gestión Ambiental
GEI:	Gases de Efecto Invernadero
GRD:	Gestión del Riesgo de Desastres
GRUN:	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
MARENA:	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
MHCP:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
RRD:	Reducción del Riesgo de Desastres
SINAPRED:	Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

Índice de Contenidos

I. PRESENTACIÓN	10
II. PARÁMETROS DE CLASIFICACIÓN	14
2.1. Ejes temáticos	14
2.2. Atributos del clasificador	15
2.3. Códigos	16
2.4. Catálogo de cuentas	17
III. PROCESO DE CLASIFICACIÓN	25
3.1. Pasos para clasificar	25
3.2. Flujoograma para orientar la aplicación del Clasificador	28
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL CLASIFICADOR	40
V. ANEXOS	58

I. PRESENTACIÓN





I. PRESENTACIÓN

El presente documento es una Guía metodológica que describe, paso a paso, cómo utilizar el Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastre y Gestión Ambiental General, en cada una de las entidades públicas del país que reciben recursos a través del Presupuesto General de la República. Esto se logra, a partir de las definiciones conceptuales, el marco normativo sobre la temática ambiental y de gestión de riesgo que Nicaragua ha adoptado para su implementación.

En este sentido, la Guía es una expresión metodológica del Clasificador para contribuir a la articulación de las políticas que guían la gestión ambiental, el cambio climático y la gestión integral del riesgo de desastres, con la formulación y ejecución del presupuesto. El documento permite establecer en términos presupuestales, la relación con las necesidades planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano, la Estrategia Nacional Ambiental y de Cambio Climático y la Política Nacional de Gestión Integral de Reducción del Riesgo a Desastres.

Asimismo, el Clasificador pretende visibilizar el costo de los desastres y del cambio climático, a través de información que permita realizar análisis costo-beneficio de las actividades de reducción y mitigación de riesgos climáticos y de desastres, para facilitar la definición y evaluación de medidas, programas o lineamientos de políticas públicas a los tomadores de decisiones.

Adicionalmente, el Clasificador contribuye a establecer un marco institucional y de política más consciente y responsable del cambio climático, debido a que facilita el diálogo más allá de los especialistas de ambiente y permite que otras agencias se informen de las políticas de cambio climático, y sus implicaciones fiscales, en la medida que éstas se integren con los planes de gobierno y el presupuesto.

Aplicación de la Guía del Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental

El ámbito de aplicación del Clasificador abarca a las instituciones del sector público que reciben recursos, parcial o completamente, a través del Presupuesto General de la República. Las instancias responsables de asociar los elementos del Clasificador a la estructura programática, son las unidades de planificación y presupuesto de las entidades del sector público.

La clasificación se basa en el nivel más bajo de la estructura programática existente: la actividad o la obra, de acuerdo a todos los rubros de los gastos corrientes y de capital. Sin embargo, esto no implica que el cien por ciento del presupuesto de una institución debe estar clasificado; por ejemplo, la categoría programática que atiende el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública no es clasificable.

Es para ello que el Clasificador ha sido diseñado considerando la mayoría de actividades que podrían ser catalogadas en los distintos ejes temáticos de gestión identificados. No obstante, es importante aclarar que la herramienta sólo puede ser aplicada en la medida en que se disponga de información sobre los alcances y resultados concretos de las actividades que son financiadas por cada entidad.

También debe tenerse en cuenta que muchas veces esta información no reside en el propio presupuesto público institucional, por lo que es necesario emplear datos complementarios, como la descripción detallada de las obras o actividades, que usualmente son incluidos en la fase de formulación de proyectos de inversión pública.

¿Para quién está dirigida la guía de aplicación del Clasificador?

Los principales usuarios de esta herramienta metodológica son los funcionarios responsables de elaborar el presupuesto de las entidades públicas, así como el personal responsable de los temas de planificación institucional. Dentro de cada institución las direcciones de planificación y/o las direcciones de presupuesto y administración financiera son las más susceptibles de tener el nivel de información necesario y las que deberían coordinar la aplicación del Clasificador en sus respectivas instituciones.

Los funcionarios encargados de aprobar y hacer seguimiento al Presupuesto General de la República también pueden hacer uso de esta propuesta, dado que el Clasificador permite consolidar la asignación presupuestal según ejes temáticos en materia de cambio climático, gestión del riesgo y gestión ambiental.

Sobre el contenido de la guía de aplicación del Clasificador

La guía de aplicación del Clasificador inicia con la explicación de los parámetros empleados y presenta la estructura temática del Clasificador, de acuerdo a los tres niveles de desagregación: ejes temáticos, sub-ejes y áreas específicas. Posteriormente, se presentan los pasos a seguir para el uso del Clasificador, que incluye las etapas previas a la aplicación del instrumento, así como una serie de flujogramas con preguntas orientadoras que facilitan a los usuarios la aplicación correcta del mismo. Esta parte incluye una explicación detallada del tipo de gastos que se pueden clasificar a nivel de cada una de las áreas específicas consideradas en el Catálogo, con ejemplos y recomendaciones para el usuario de la guía. En anexos se incluye un glosario de los principales conceptos empleados en el instrumento, y el marco de políticas y normativo relacionado con el Clasificador.

II. PARÁMETROS DE CLASIFICACIÓN





II. PARÁMETROS DE CLASIFICACIÓN

La articulación entre presupuesto y planes de desarrollo que busca promover este Clasificador se muestra en la siguiente Figura.

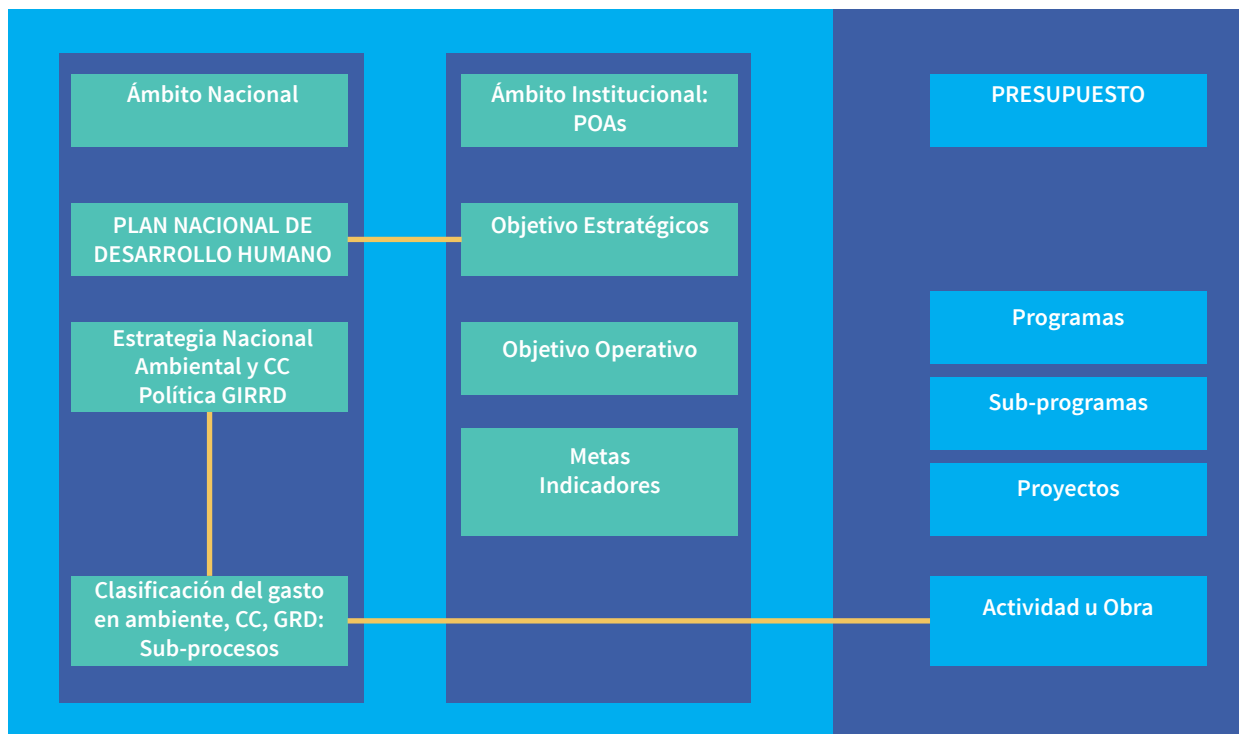


Figura N°1. Relación entre planes nacionales e institucionales y el presupuesto
Fuente: Elaboración propia

2.1. Ejes temáticos

El marco conceptual consta de los siguientes ejes temáticos:

- i. Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD);
- ii. Pérdidas y Daños (Inversiones Ex post);
- iii. Mitigación al Cambio Climático y;
- iv. Gestión Ambiental General.

Estos cuatro ejes se dividen en 20 sub-ejes, y éstos a su vez en 55 áreas específicas. Estas últimas constituyen el nivel mayor de desagregación, y cada una de éstas presenta una serie de acciones específicas y ejemplos o descripciones de gastos elegibles que se pueden clasificar de forma excluyente. En total, la matriz conceptual del Clasificador presenta más de 90 actividades orientadoras de tipos de gasto que permiten al usuario establecer a cuál área específica correspondería las obras o actividades del presupuesto de la entidad.

2.2. Atributos del clasificador

El Clasificador prevé además, una codificación que no está asociada a ninguna área específica, (códigos no clasificados), para aquellos casos en que una obra o actividad no tiene una finalidad primordial que pueda asociarse a un área específica, pero se tiene la certeza que incluye acciones concretas que contribuyen en forma significativa a una o varias de las actividades específicas que contempla el Clasificador. Por otro lado, el Clasificador tiene atributos que permiten no duplicar la clasificación.

Los atributos son los siguientes:

- **Exclusividad:** cada área específica (nivel menor de desagregación) es mutuamente excluyente; lo que significa que una misma obra o actividad no podrá ser clasificada en más de un área específica, aún si de forma «indirecta» dicha obra o actividad puede eventualmente contribuir a algún otro sub-eje temático¹.
- **Homogeneidad:** cada área específica del Clasificador corresponde a un componente de los sub-ejes temáticos del Clasificador, con equivalencia en términos de jerarquía y complejidad; es decir, las áreas específicas tienen una naturaleza similar entre ellas.
- **Integralidad:** se incluyen todas las áreas específicas que corresponden con la temática de gestión del riesgo y adaptación, mitigación del cambio climático, pérdidas y daños y gestión ambiental. De esta forma, la totalidad de las 55 áreas agotan el cien por ciento de las posibles áreas específicas de los cuatro ejes temáticos considerados.
- **Finalidad primordial:** para todos los efectos del Clasificador, el funcionario público deberá tener clara la razón de ser de cada obra o actividad para discernir en cuál de las áreas específicas corresponde la clasificación. No se trata de identificar la naturaleza del gasto (por ejemplo: sueldos, gastos de materiales y suministros, diseño de obras, etc.); sino la finalidad y función a los cuales contribuyen estos gastos (por ejemplo, adaptación al cambio climático, reducción del riesgo, respuesta y recuperación post-desastre). Cuando la finalidad primordial de la obra o actividad está plenamente identificada en cualquiera de las 55 áreas específicas, entonces la totalidad del gasto asignado a la misma estará asociada con el área específica del Clasificador.

¹ Por ejemplo si una actividad tiene como finalidad primordial la protección de viviendas o comunidades ubicadas en áreas propensas a inundaciones, la clasificación debería corresponder con el sub-eje “01.03.04. Obras y medidas (estructurales o físicas) de reducción de riesgos”, no obstante que esta actividad también pueda contribuir a temas como “01.02.04. Educación, comunicación, formación de valores y capacidades en adaptación al cambio climático o gestión del riesgo”.

2.3. Códigos del Clasificador

La estructura del Clasificador en ejes temáticos, sub-ejes y áreas específicas tiene una codificación que permite asociar cada una de las actividades u obras.

- Eje Temático (dos dígitos): es el máximo nivel de agregación e indica la finalidad u objetivo al que se relaciona las actividades u obras: Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres o Gestión Ambiental General.
- Sub-eje Temático (dos dígitos): es el segundo nivel de desagregación y es integrado por los sub-ejes que constituyen cada eje temático, y que a su vez se detalla en áreas específicas.
- Área Específica (dos dígitos): es el tercer y último nivel de desagregación. En este nivel se detallan una serie de acciones específicas y descripciones de gastos susceptibles a su clasificación. La asignación de códigos no clasificable permitirá clasificar aquellos casos en los cuales una obra o actividad no tenga como finalidad primordial ninguno de las 55 áreas específicas de la matriz conceptual, pero contribuyan de forma significativa en alguno de las áreas específicas. De esta manera, se está evitando la necesidad de asignar porcentajes para discriminar el aporte relativo de una obra o actividad a un área específica del Clasificador.

2.4. Catálogo de cuentas

1 nivel EJE	2 nivel SUB-EJE	3 nivel ÁREA	
01			ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ACC) Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (RRD)
01	01		DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ADAPTACIÓN / REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
01	01	01	Desarrollo normativo, fortalecimiento institucional, coordinación, seguimiento y evaluación de políticas
01	01	02	Formulación, adopción y aplicación de estrategias y planes que incluyan objetivos, metas o indicadores en ACC o en RRD
01	02		GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO, CIENTÍFICO, FAMILIAR Y COMUNITARIO
01	02	01	Desarrollo y actualización de información, redes de observación y monitoreo
01	02	02	Generación de conocimiento, investigación y estimación del riesgo, escenarios climáticos y diseño de medidas de adaptación o de reducción del riesgo
01	02	03	Diseño y operación de sistemas de información y sistemas de alerta temprana
01	02	04	Educación, comunicación, formación de valores y capacidades en ACC o RRD
01	03		FORMULACIÓN / IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO O DE REDUCCIÓN DEL RIESGO
01	03	01	Integración de la RRD y la ACC en el ordenamiento territorial y en la planificación del desarrollo
01	03	02	Integración de la RRD y la ACC en la gestión integrada de recursos hídricos y manejo de cuencas hidrográficas
01	03	03	Diseño, implementación y control de códigos y normas de construcción con fines de seguridad
01	03	04	Obras y medidas (estructurales o físicas) de reducción de riesgos
01	03	05	Mejoramiento de sistemas productivos, transferencia e innovación tecnológica para la ACC
01	04		PREPARATIVOS DE RESPUESTA
01	04	01	Fortalecimiento de sistemas y mecanismos de coordinación e intercambio de información para la preparación y respuesta
01	04	02	Fortalecimiento de capacidades de respuesta, entrenamiento y capacitación comunitaria

Guía para aplicación del Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental

1 nivel EJE	2 nivel SUB-EJE	3 nivel ÁREA	DESCRIPCIÓN
01	04	03	Infraestructura, equipos o dotación para respuesta a emergencias o desastres
01	04	04	Simulacros y simulaciones sobre procedimientos de respuesta
01	04	05	Sistemas de información para los planes de respuesta
01	05		INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PROTECCIÓN FINANCIERA DEL RIESGO, FINANZAS DEL CLIMA)
01	05	01	Diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financiera del riesgo
01	05	02	Diseño e implementación de instrumentos para las finanzas del clima
01	05	03	Fomento del aseguramiento del sector público y privado
01	99		ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ACC) Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (RRD) NO CLASIFICADO
01	99	99	Adaptación al cambio climático (ACC) y reducción del riesgo de desastres (RRD) no clasificado
02			PÉRDIDAS Y DAÑOS (INVERSIONES EX POST)
02	01		RESPUESTA Y RECUPERACIÓN POST-DESASTRE (EVENTOS CLIMÁTICOS)
02	01	01	Respuesta (atención) ante situaciones de emergencia o desastre (climático)
02	01	02	Rehabilitación temporal de servicios básicos afectados (climático)
02	01	03	Recuperación ⁵ post desastre (climático)
02	02		RESPUESTA Y RECUPERACIÓN POST-DESASTRE (EVENTOS NO CLIMÁTICOS)
02	02	01	Respuesta (atención) ante situaciones de emergencia o desastre (no climático)
02	02	02	Rehabilitación temporal de servicios básicos afectados (no climático)
02	02	03	Recuperación ⁴ post desastre (no climático)
02	99		PERDIDAS Y DAÑOS NO CLASIFICADOS (EX POST)
02	99	99	Pérdidas y Daños no clasificado (Inversiones Ex Post)

⁵ La recuperación incluye gastos para restaurar o financiar: (i) daños en activos físicos; (ii) pérdidas por cambios en bienes y servicios y flujos económicos; (iii) restablecimiento de la gobernabilidad y toma de decisiones; y (iv) necesidades para la reducción del riesgo y recuperación resiliente.

1 nivel EJE	2 nivel SUB-EJE	3 nivel ÁREA	DESCRIPCIÓN
03			MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
03	01		EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PROMOCIÓN DE FUENTES RENOVABLES
03	01	01	Eficiencia energética
03	01	02	Energías renovables
03	02		EDIFICACIONES, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y SISTEMAS DE TRANSPORTE MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES
03	02	01	Edificaciones más eficientes
03	02	02	Sistemas productivos / de transporte más eficiente y menos contaminante
03	03		CAPTURA / REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) A TRAVÉS DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE
03	03	01	Reforestación y desarrollo forestal para capturar GEI
03	03	02	Recuperación de ecosistemas naturales para capturar GEI
03	03	03	Sistemas agrosilvopastoriles sensibles al clima
03	04		INVESTIGACIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
03	04	01	Educación y sensibilización en mitigación de gases de efecto invernadero
03	04	02	Investigación científica en mitigación al CC
03	99		MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO NO CLASIFICADO
03	99	99	Mitigación al cambio climático no clasificado
04			GESTIÓN AMBIENTAL GENERAL
04	01		DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
04	01	01	Legislación ambiental y marco regulatorio
04	01	02	Desarrollo, fortalecimiento institucional y gestión territorial
04	01	03	Planes de gestión y acción ambiental
04	02		DEFENSA, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Guía para aplicación del Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental

1 nivel EJE	2 nivel SUB-EJE	3 nivel ÁREA	DESCRIPCIÓN
04	02	01	Evaluación de impacto ambiental y aprovechamiento forestal
04	02	02	Tasas retributivas
04	02	03	Planificación, monitoreo y evaluación para el manejo sostenible del recurso natural
04	03		GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y CALIDAD DEL AIRE
04	03	01	Saneamiento ambiental
04	03	02	Reciclaje
04	03	03	Manejo y disposición final de sustancias químicas / peligrosas
04	04		GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
04	04	01	Promoción de la biodiversidad y manejo de los recursos genéticos
04	04	02	Control al comercio de flora y fauna silvestre
04	04	03	Promoción del turismo responsable
04	04	04	Promoción de negocios de bajo impacto ambiental
04	04	05	Parques Nacionales y áreas protegidas
04	05		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
04	05	01	Indicadores ambientales
04	05	02	Sistema de información ambiental
04	05	03	Educación y sensibilización en temas ambientales
04	99		GESTIÓN AMBIENTAL NO CLASIFICADO
04	99	99	Gestión Ambiental no clasificado

III. PROCESO DE CLASIFICACIÓN





III. PROCESO DE CLASIFICACIÓN (PASO A PASO)

3.1. Pasos para clasificar

El proceso de aplicación del Clasificador por parte de cada entidad se puede llevar a cabo en una serie de pasos que se describen a continuación:

PASO 1.

Conformación del equipo de aplicación del Clasificador: en un primer momento, la entidad responsable de la aplicación del Clasificador deberá conformar un equipo de trabajo que tenga en cuenta la participación de las siguientes áreas³:

- Planificación
- Presupuesto
- Proyectos
- Unidad ambiental
- Unidades técnicas sustantivas (principales programas)
- Otras a definir por parte de cada entidad

PASO 2.

Recolección de la documentación relevante: una vez conformado el equipo, el funcionario que coordina la aplicación del Clasificador dentro del equipo, identifica y prepara información institucional relevante para compartirla con todos los integrantes del equipo:

- Legislación
- Estructura programática
- Plan Operativo Anual
- Planes estratégicos institucionales
- Fichas de los proyectos de inversión
- Guía de aplicación del Clasificador

PASO 3.

Sesión de clasificación inicial a nivel de ejes temáticos: con el equipo conformado y la información relevante disponible, se procederá con el ejercicio mismo de aplicación del Clasificador, para lo cual el equipo deberá identificar cuáles son las actividades y obras que contribuyen a cualquiera de los cuatro ejes temáticos:

- i. Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD);
- ii. Pérdidas y Daños (Inversiones Ex post);
- iii. Mitigación al Cambio Climático; y
- iv. Gestión Ambiental General.

³ Estas áreas fueron propuestas por las entidades piloto en base a la experiencia con otros ejercicios similares y los potenciales requerimientos de información y criterios técnicos específicos de distintas unidades que demandaría la aplicación del Clasificador.

Por ejemplo, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) o el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), probablemente identificarán que la totalidad de sus actividades u obras contribuyen a uno o varios de estos ejes temáticos. Sin embargo, la mayoría de las entidades sectoriales deberán identificar cuáles son las obras o actividades que son consecuencia directa de una situación de emergencia o desastre, así como las que contribuyen a los objetivos de adaptación o de gestión del riesgo, de mitigación o de gestión ambiental general.

PASO 4.

Sesión de clasificación a nivel de sub-ejes y áreas específicas: en un segundo momento, se deberán clasificar las actividades y obras seleccionadas en el paso 3, en uno de los sub-ejes y áreas específicas de la matriz conceptual. La matriz se desarrolló tomando en cuenta el marco legal y los planes de desarrollo del país, pero puede que una actividad u obra contribuya a varias de las áreas específicas del marco conceptual.

En este caso, como se detalla más adelante, la actividad u obra se clasificará bajo el área temática a la que contribuye más, es decir bajo el área específica que corresponde a la finalidad primaria o fundamental de la actividad u obra. En estos casos, y para discernir a qué área específica del Clasificador contribuye en mayor medida, además de la consulta con todo el equipo, se puede analizar la información técnica de la obra o actividad en cuestión, a partir de información adicional como la siguiente:

- a. En el caso de una actividad, se pueden utilizar los Planes Operativos Anuales (POA), los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y a la información disponible en cada institución para poder desagregar la actividad de la estructura programática en los varios componentes que la constituyen, e identificar los componentes específicos que contribuyen en forma más importante a un área específica del Clasificador.
- b. En el caso de una obra, que es parte del gasto de capital y corresponde a un proyecto de inversión pública, habrá que referirse a la ficha de proyecto correspondiente a la obra. Esta ficha de proyecto se llenó en el momento de solicitar el ingreso al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y ofrece una descripción detallada de objetivos de la obra. Basándose en esta información, se podrá discernir el área específica.

PASO 5.

Análisis de casos dudosos: En los casos en que no es evidente si una actividad u obra se puede asociar a algunos de los ejes del Clasificador, o bien se han generado dudas sobre cómo clasificar una obra o actividad en las áreas específicas asociadas, se podrán apoyar con el uso de los flujogramas que se muestran a continuación.

Aplicación de los flujogramas:

Se analizará si se incluye dicha actividad u obra en el Clasificador a través del flujograma comenzando con dos preguntas fundamentales:

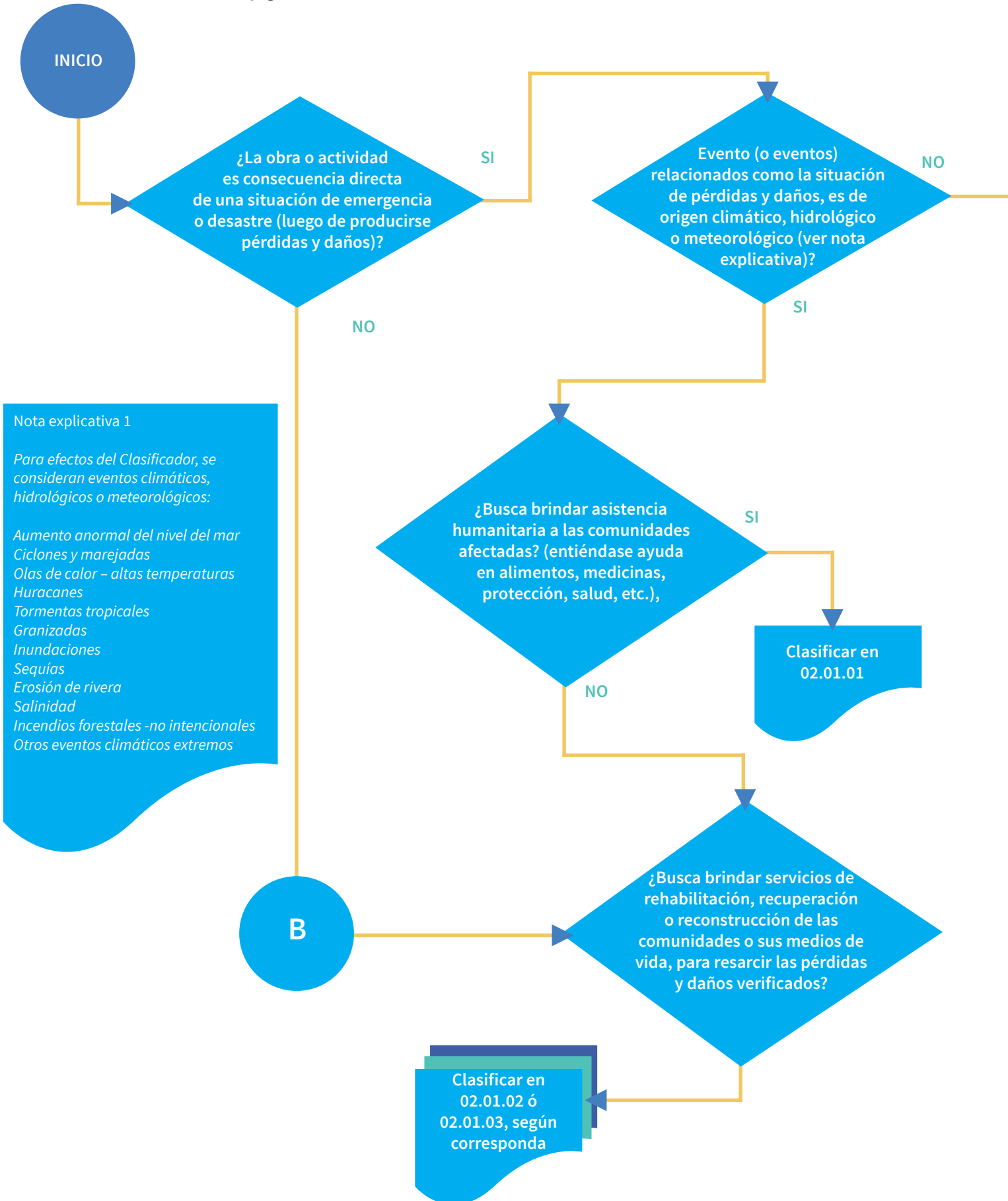
- ¿La obra o actividad es consecuencia directa de una situación de emergencia o desastre (luego de producirse pérdidas y daños)?
- ¿El objetivo fundamental o la finalidad primaria de la obra se relaciona con el cambio climático, la gestión del riesgo de desastres o la gestión ambiental?

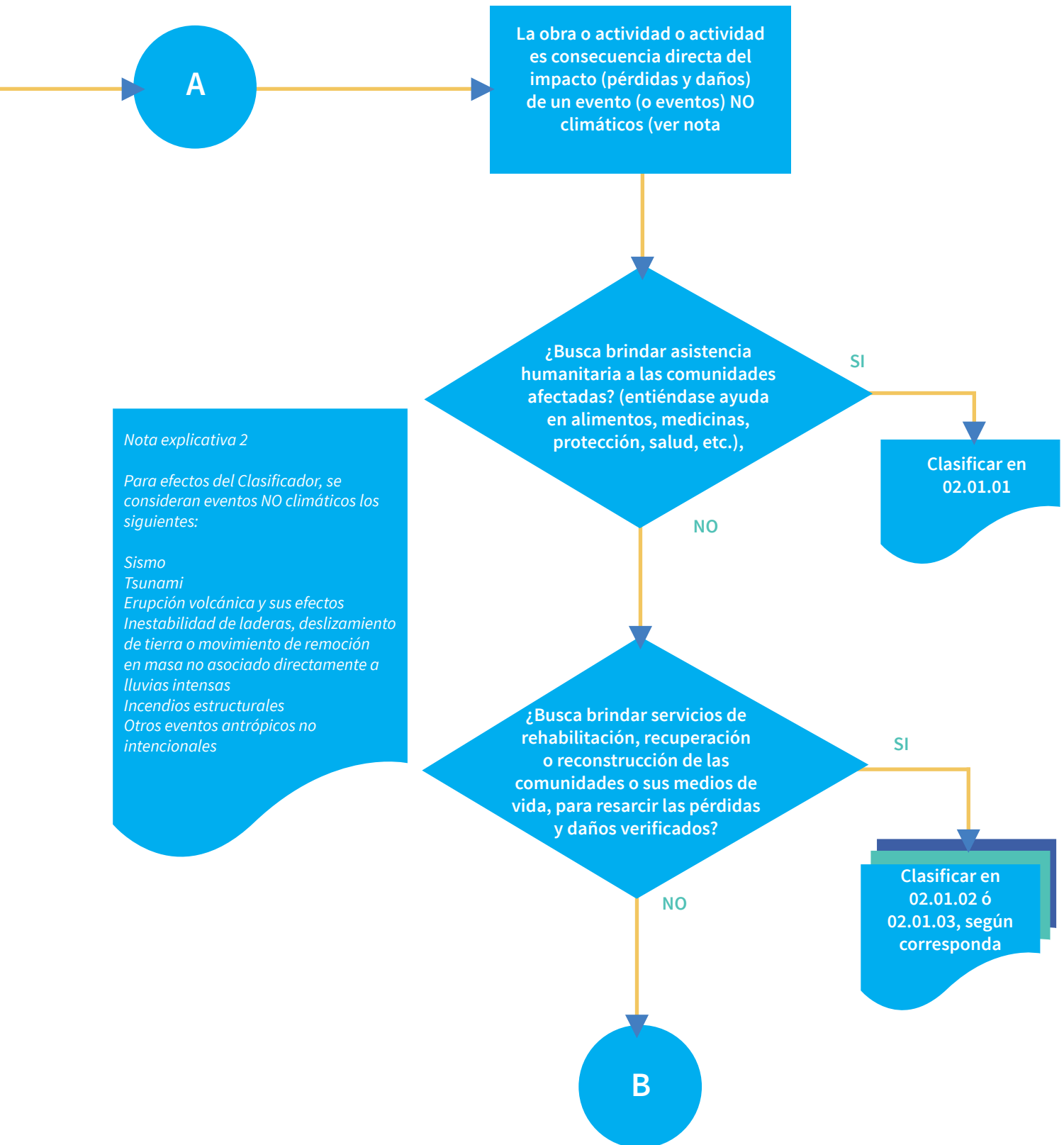
Los flujogramas proporcionan una guía para contestar a esta pregunta y facilitan la identificación del área temática correspondiente en el marco conceptual del Clasificador. También es importante recordar que no se trata aquí de identificar la naturaleza del gasto (por ejemplo, sueldos, gastos de materiales y suministros, diseño de obras, otras); sino el objetivo y los resultados a los cuales contribuyen estos gastos (por ejemplo, adaptación al cambio climático, reducción del riesgo, respuesta y recuperación post-desastre). De ahí la importancia de analizar conjuntamente la estructura programática y los POA y PEI de cada institución, para poder establecer más fácilmente el vínculo entre actividad y obra, por un lado, y objetivos de política y prioridades de la institución por otro.

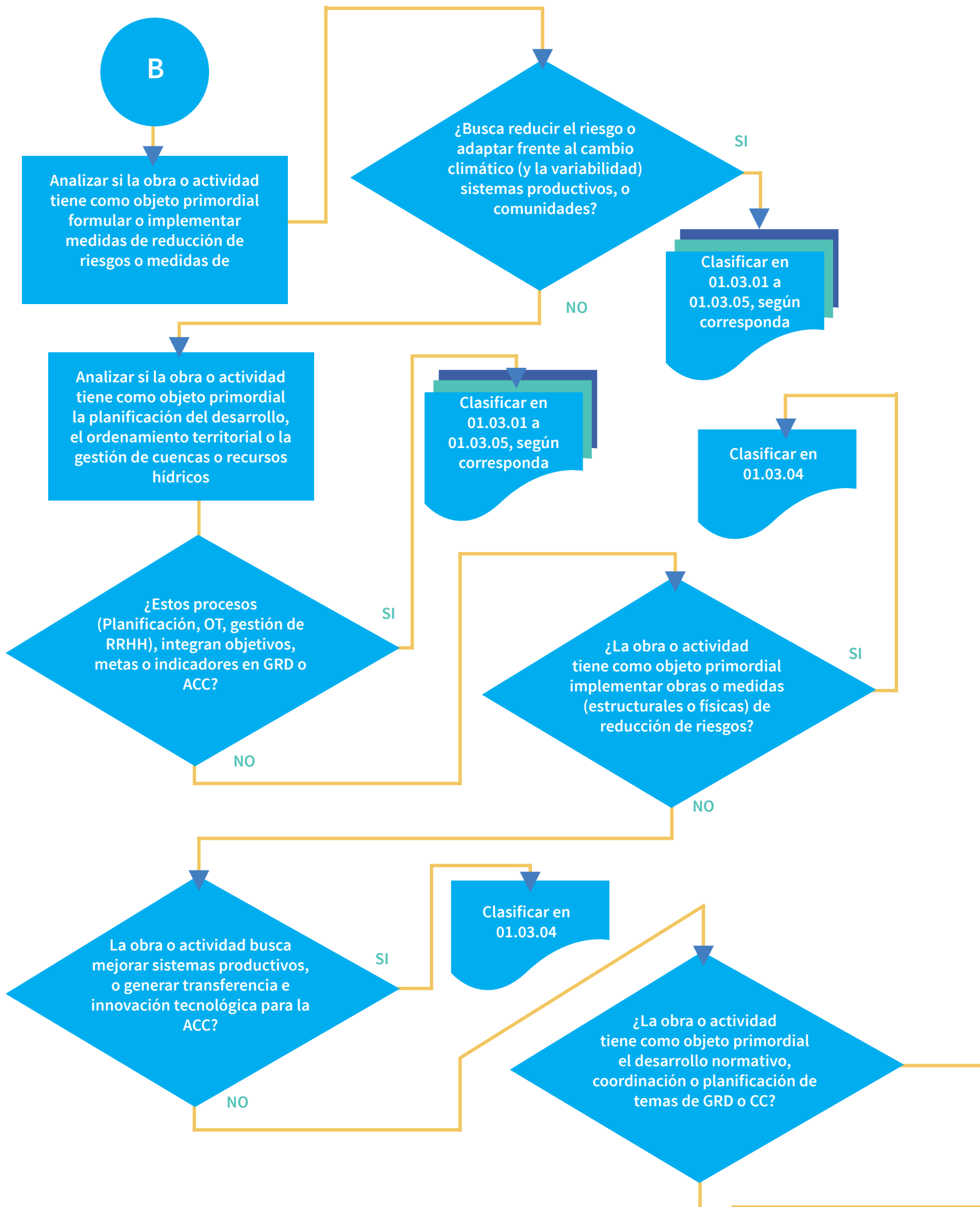
Para cada actividad u obra, tres tipos de respuestas son posibles a las dos preguntas anteriores:

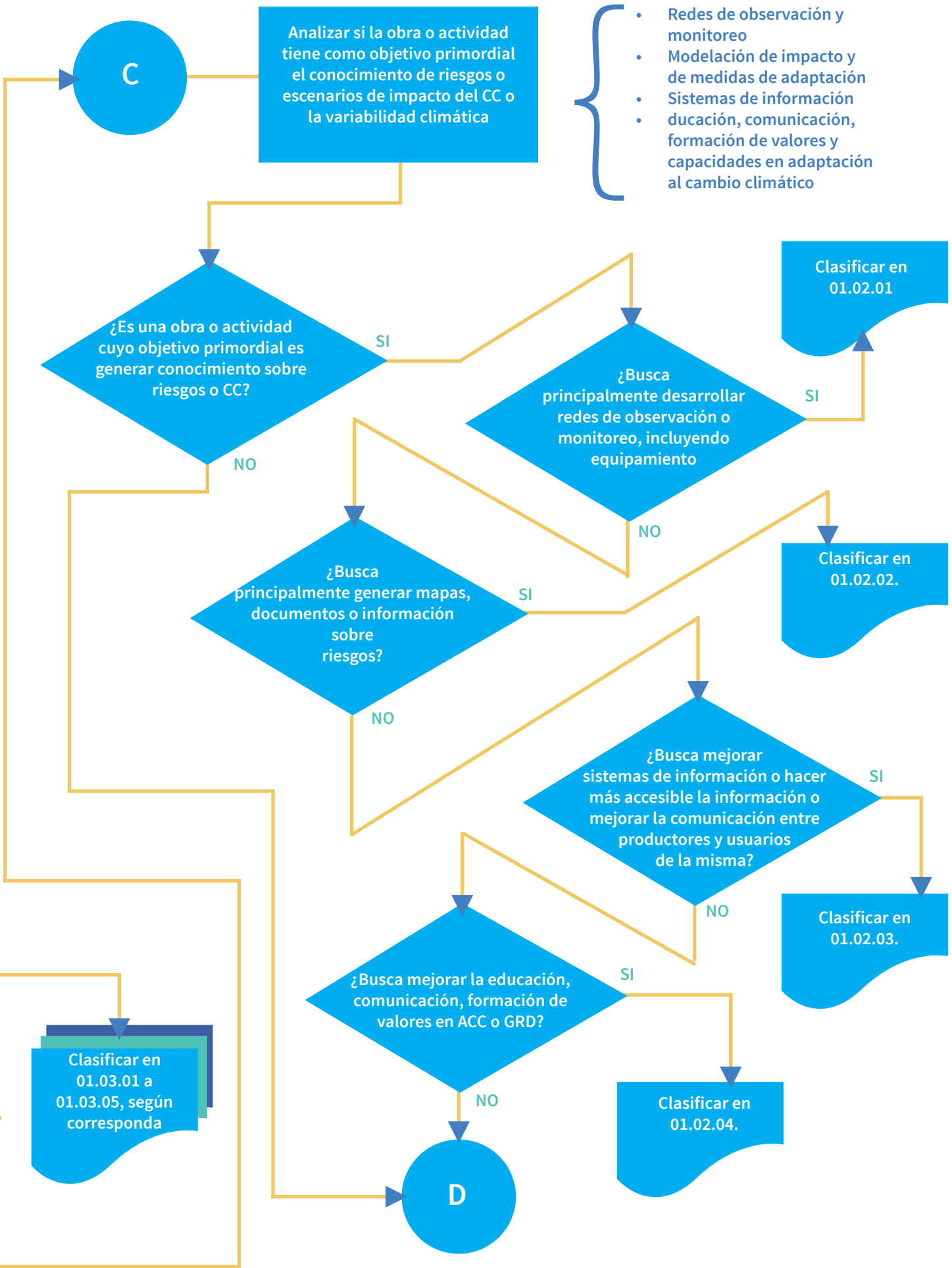
- Si la actividad u obra es consecuencia directa de un desastre o si su finalidad u objetivo están relacionados con el cambio climático, la gestión del riesgo de desastres o la gestión ambiental: se clasificará la totalidad de la actividad u obra en uno de las áreas específicas-sub-ejes del marco conceptual. El funcionario también tendrá que asegurarse que la actividad u obra que está clasificando corresponda a la descripción de los gastos elegibles para el área específica identificada. La descripción de los gastos elegibles para cada subcomponente se encuentra detallada en la sección IV.
- - Si la finalidad de la actividad no tiene que ver directamente con cambio climático, gestión del riesgo de desastres o gestión ambiental: en este caso dicha obra o actividad no se asociará a ningún código del Clasificador, por lo tanto no se reportará. No obstante, se recomienda seguir el flujograma para descartar cualquier posibilidad de contribución parcial a los ejes temáticos de GA, CC o GDR.

3.2. Flujogramas para orientar la aplicación del Clasificador









- Redes de observación y monitoreo
- Modelación de impacto y de medidas de adaptación
- Sistemas de información
- Educación, comunicación, formación de valores y capacidades en adaptación al cambio climático

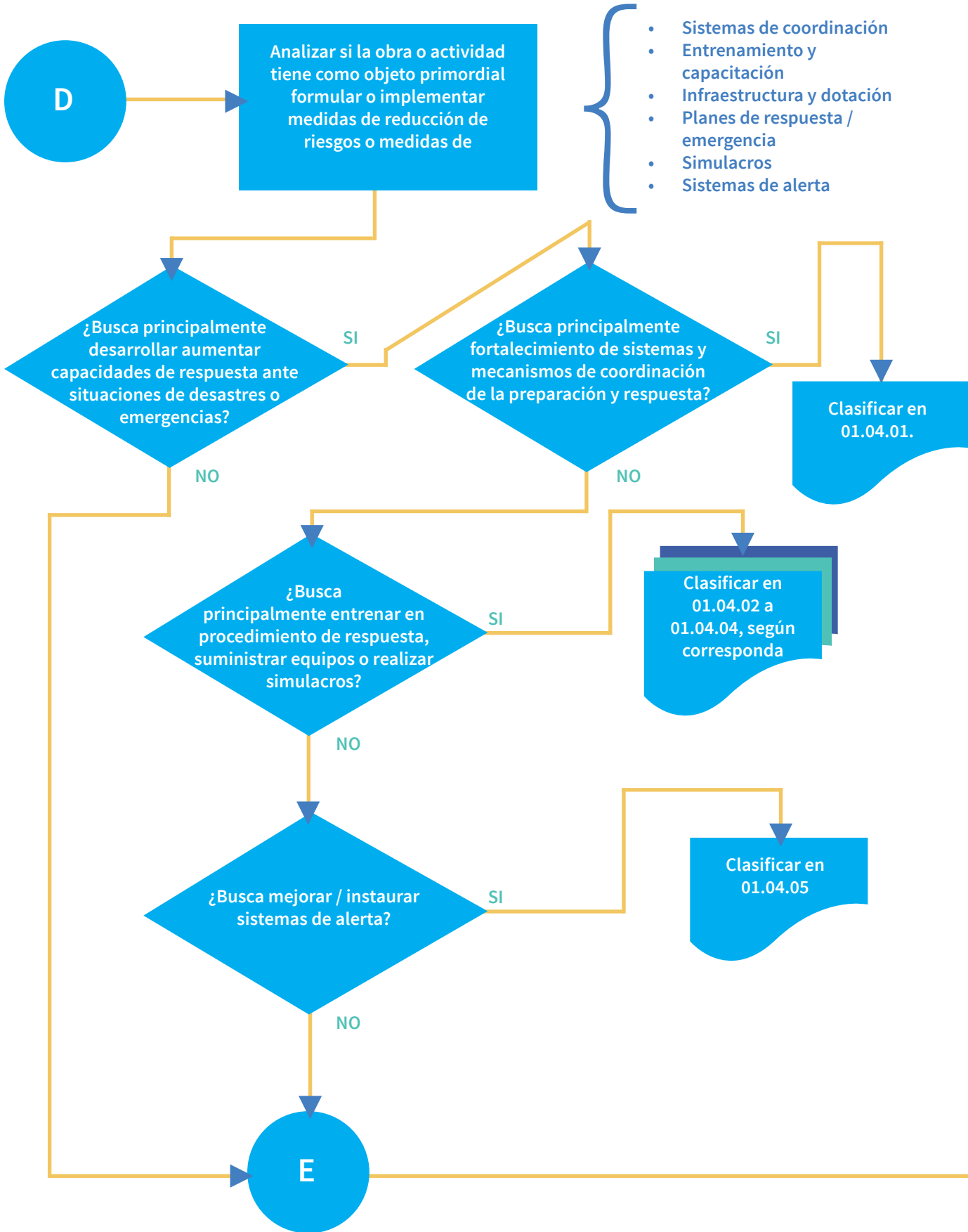
Clasificar en 01.02.01

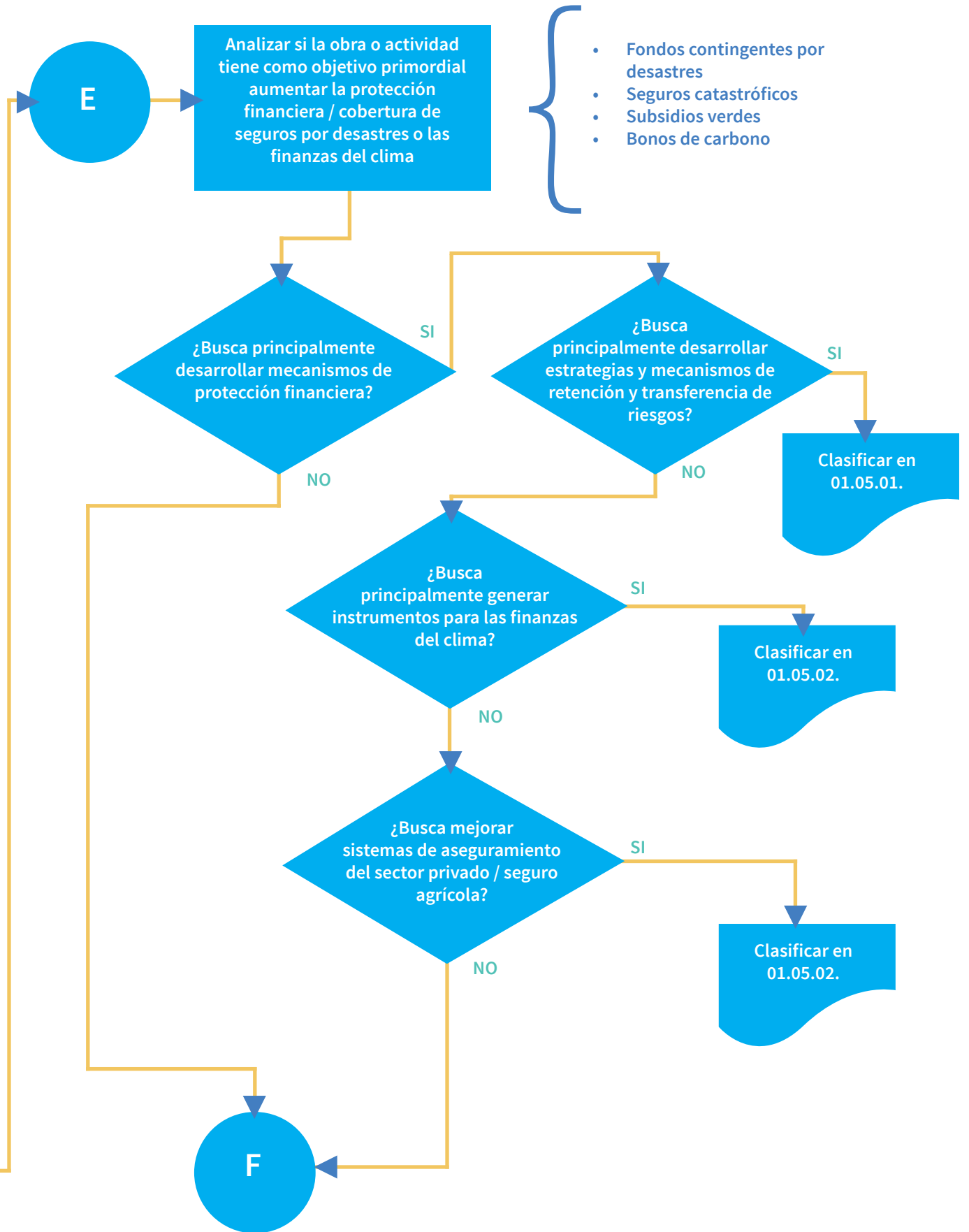
Clasificar en 01.02.02.

Clasificar en 01.02.03.

Clasificar en 01.02.04.

Clasificar en 01.03.01 a 01.03.05, según corresponda





Analizar si la obra o actividad tiene como objetivo primordial aumentar la protección financiera / cobertura de seguros por desastres o las finanzas del clima

- Fondos contingentes por desastres
- Seguros catastróficos
- Subsidios verdes
- Bonos de carbono

¿Busca principalmente desarrollar mecanismos de protección financiera?

¿Busca principalmente desarrollar estrategias y mecanismos de retención y transferencia de riesgos?

¿Busca principalmente generar instrumentos para las finanzas del clima?

¿Busca mejorar sistemas de aseguramiento del sector privado / seguro agrícola?

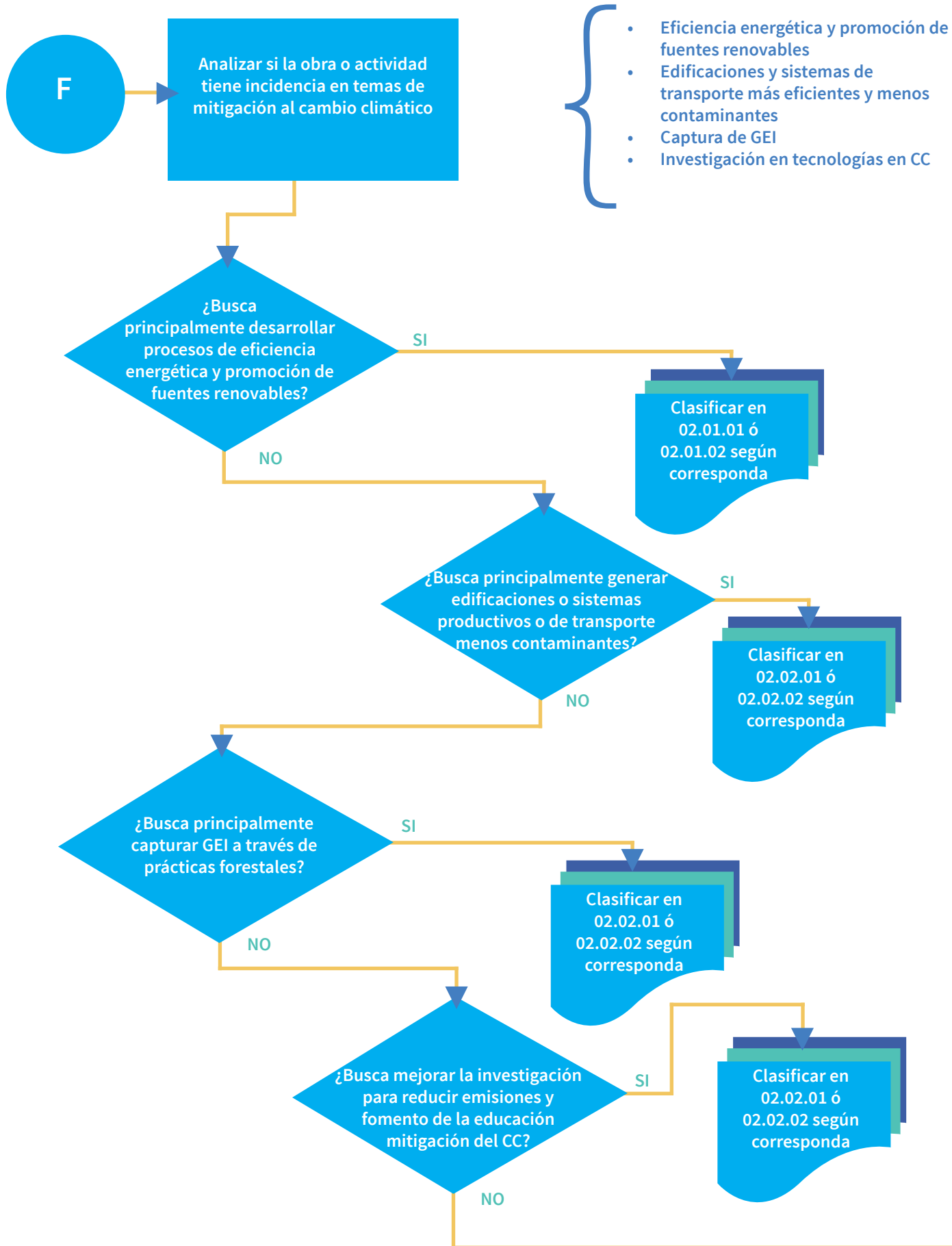
Clasificar en 01.05.01.

Clasificar en 01.05.02.

Clasificar en 01.05.02.

E

F



G

Analizar si la obra o actividad tiene incidencia en temas de gestión ambiental con objetivos distintos de CC o de RRD

- Políticas para la gestión ambiental
- Protección recursos naturales
- Gestión de residuos, calidad del aire, sustancias químicas
- Biodiversidad y áreas protegidas
- Conocimiento, conciencia y educación ambiental

¿La obra o actividad tiene objetivos en temas de gestión ambiental distintos a GRD o CC?

NO

INICIO

SI

¿Busca el desarrollo institucional y de políticas públicas para la gestión ambiental?

SI

Clasificar en 04.01.01 a 04.01.03 según corresponda

NO

¿Busca principalmente desarrollar procesos de evaluación ambiental o tasas retributivas?

NO

SI

Clasificar en 04.02.01 ó 04.02.02 según corresponda

¿Busca principalmente reducir la contaminación?

SI

Clasificar en 04.03.01 a 04.03.03 según corresponda

NO

¿Busca principalmente proteger la biodiversidad y la vida silvestre (flora o fauna)?

SI

Clasificar en 04.04.01 a 04.04.05 según corresponda

NO

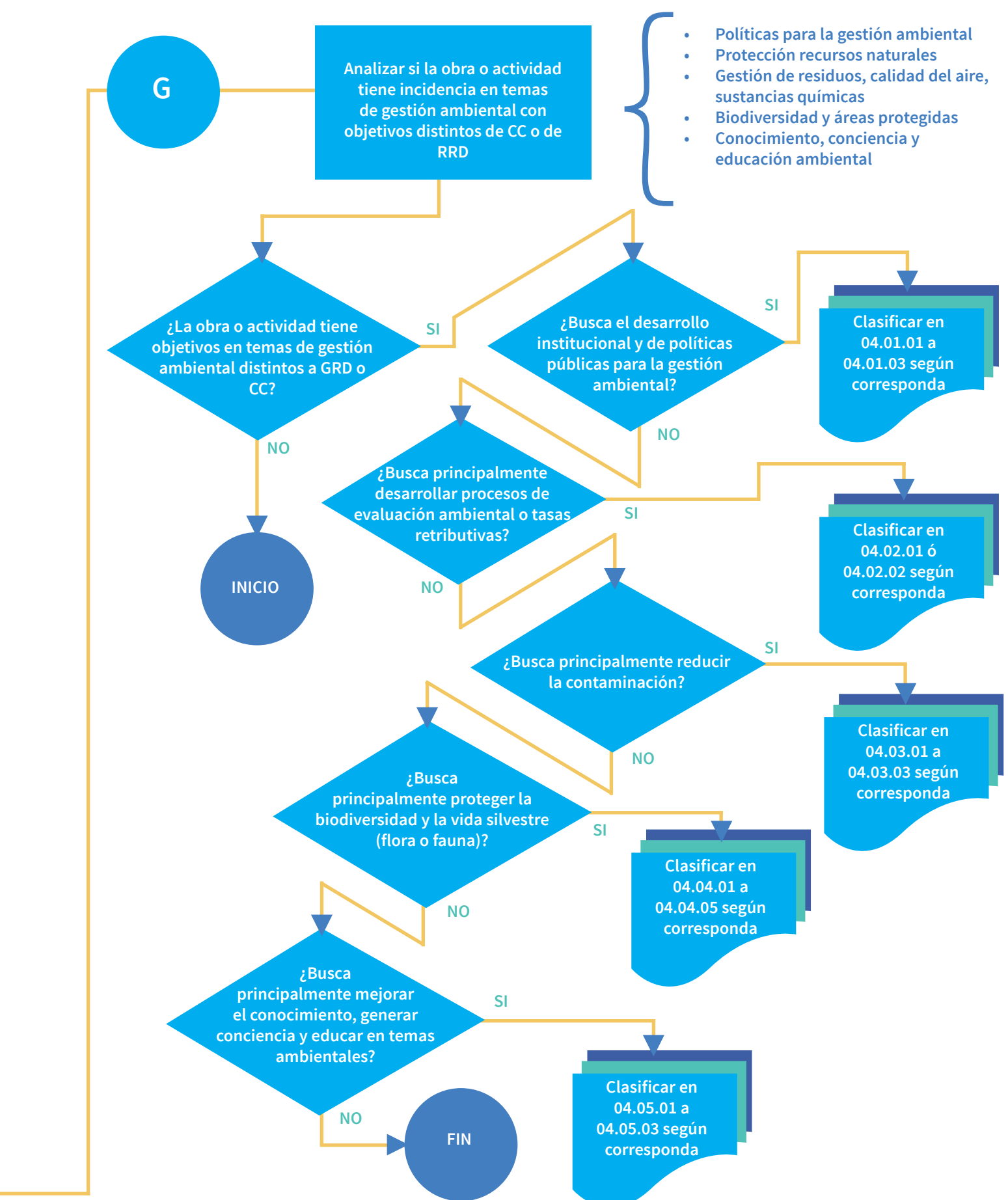
¿Busca principalmente mejorar el conocimiento, generar conciencia y educar en temas ambientales?

SI

Clasificar en 04.05.01 a 04.05.03 según corresponda

NO

FIN



PASO 6.

Asignación de códigos no clasificables: se pueden dar casos en que la finalidad primordial de una obra o actividad no se puede asociar a un área específica del Clasificador, pero es evidente que la misma incluye acciones que contribuyen en forma significativa a una o varias áreas específicas de los distintos ejes del Clasificador. En estos casos esta obra o actividad se asociará a un código no clasificable del Clasificador que se incluye en el catálogo de cuentas. Se pueden dar los siguientes casos de asociación a códigos no clasificables:

- a. Código 01.99.99. Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres no clasificable: si la actividad u obra contribuye parcialmente a uno o varias áreas específicas del eje de Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)
- b. Código 02.99.99. Pérdidas y Daños no clasificado: si la actividad u obra contribuye parcialmente a uno o varias áreas específicas del eje de Pérdidas y Daños (Inversiones Ex post)
- c. Código 03.99.99. Mitigación al Cambio Climático no clasificado: si la actividad u obra contribuye parcialmente a una o varias áreas específicas del eje de Mitigación al Cambio Climático
- d. Código 04.09.99. Gestión Ambiental no clasificado: si la actividad u obra contribuye parcialmente a uno o varias áreas específicas del eje Gestión Ambiental General

Por ejemplo, se puede dar el caso de una estructura programática que incluye como actividad los recursos asignados a una dirección de un ministerio dado, bajo la cual existe una o varias unidades operativas que han sido asociadas con áreas específicas del Clasificador, al igual que otras unidades operativas que no tienen relación con el mismo. En este caso, es complejo desglosar el aporte concreto que esa dirección realiza al Clasificador, aunque es evidente que dentro del ámbito de sus competencias se incluyen acciones relacionadas con las temáticas de alguno de sus ejes. Por lo tanto, dicha actividad tendrá que estar asociada a un código no clasificable correspondiente al eje del Clasificador al que contribuye.

De la misma manera, en el caso de actividades de coordinación al nivel superior de SINAPRED que formen parte de su estructura programática, estarían abordando en principio varias áreas específicas del eje de Adaptación al Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres, en cuyo caso se tendrían que asociar con el código transversal 01.99.99.

Cabe mencionar que con el alto nivel de desagregación que se incluye en este Clasificador, se espera que en la mayoría de los casos las obras o actividades relevantes para el Clasificador puedan ser asociadas a una de las 55 áreas específicas que se contemplan, y que los casos de utilización de códigos no clasificables sean los mínimos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL CLASIFICADOR





IV. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL CLASIFICADOR

EJE TEMATICO 01: Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

SUB-EJE: 01.01. Desarrollo institucional y de políticas públicas para la adaptación /reducción del riesgo de desastres

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje temático se clasifican las actividades cuya función principal sea la de actualizar, fortalecer o modernizar el marco legal de la entidad o del sistema para incluir elementos sobre cambio climático o reducción del riesgo de desastres. Este sub-eje también incluye el desarrollo de capacidades institucionales y la formulación, actualización, revisión o mejora de instrumentos de planificación sectorial o territorial que incluyan objetivos, metas o indicadores en adaptación o reducción de riesgos, por ejemplo planes o estrategias nacionales, sectoriales o territoriales.

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

01.01.01. Desarrollo normativo, fortalecimiento institucional, coordinación, seguimiento y evaluación de políticas.	Modernización, ajuste o revisión del marco legal en temas de CC y/o de RRD
	Desarrollo de capacidades en ACC o RRD
	Fortalecimiento institucional en temas de CC y/o de RRD
01.01.02. Formulación, adopción y aplicación de estrategias y planes que incluyan objetivos, metas o indicadores en ACC o en RRD.	Formulación, evaluación o revisión de planes nacionales, sectoriales o territoriales en temas de GRD
	Formulación, evaluación o revisión de planes o estrategias de adaptación al cambio climático (distintos sectores y niveles de gobierno)

NOTAS:

No se clasifican en este sub-eje temático las actividades de fortalecimiento de capacidades, desarrollo normativo o instrumentos de planificación en materia de gestión ambiental en general (es decir aquellas que no están explícitamente vinculadas con cambio climático o gestión del riesgo de desastres); estas actividades se clasificarán en el sub-eje temático 04.01. "Desarrollo institucional y de políticas públicas para la gestión ambiental".

EJE TEMATICO 01: Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

SUB-EJE: 01.02. Gestión preventiva del riesgo y el CC desde el conocimiento técnico, científico, familiar y comunitario

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje temático se clasifican las actividades cuya función principal sea la de mejorar el conocimiento del riesgo asociado a eventos naturales, incluyendo eventos climáticos y considerando todas las etapas del proceso del conocimiento; es decir, desde la valoración objetiva y científica para el monitoreo, modelación y análisis de fenómenos, la producción de mapas, el establecimiento de sistemas de información, hasta la comunicación social, la educación formal y comunitaria y el desarrollo de valores en esta temática.

AREAS ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ORIENTADORAS
01.02.01. Desarrollo y actualización de información, redes de observación y monitoreo	Programa para modernizar redes de observación y monitoreo de fenómenos peligrosos
	Programa para modernización de redes de observación y monitoreo de recursos naturales
	Adquisición de sensores remotos e información producida por éstos
	Rescate (puesta en valor) de la información histórica existente sobre fenómenos naturales
01.02.02. Generación de conocimiento, investigación y estimación del riesgo, escenarios climáticos y diseño de medidas de adaptación o de reducción del riesgo	Estudio de amenazas naturales, incluyendo análisis probabilísticos y distribución geográfica de las áreas de influencia (mapas de amenaza)
	Determinación de elementos expuestos ante las amenazas presentes en el país, incluyendo eventos hidrometeorológicos
	Determinación (estimación) del riesgo, incluyendo el análisis de escenarios de afectación por eventos climáticos
	Sistematización de información sobre eventos históricos y sus efectos ambientales, sociales y económicos
	Determinación de medidas de reducción del riesgo / o adaptación
01.02.03. Diseño y operación de sistemas de información y sistemas de alerta temprana	Implementación, modernización o fortalecimiento de sistemas de información sobre riesgos o escenarios climáticos (representación geográfica de pérdidas y daños potenciales)
	Estandarización, homologación y desarrollo de bases de datos que integren información sobre riesgos / escenarios de pérdidas y daños
01.02.04. Educación, comunicación, formación de valores y capacidades en ACC o RRD	Información pública en RRD y/o ACC
	Programas de concientización a través de medios de comunicación
	Educación formal en temas de RRD o ACC
	Capacitación familiar o trabajo comunitario que integra temas de RRD o ACC

NOTAS:

No se clasifican en este sub-eje las actividades de educación, comunicación, formación de valores en materia de gestión ambiental en general (es decir aquellas que no están explícitamente vinculadas con cambio climático o gestión del riesgo de desastres); estas actividades se clasificarán en el sub-eje 04.05. "Gestión de la información y el conocimiento sobre el medio ambiente, educación, sensibilización y participación social (familia y comunidad)".

EJE TEMATICO 01: Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)*SUB-EJE: 01.03. Formulación / implementación de medidas de adaptación al cambio climático o de reducción del riesgo*

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de esta sub-eje temático se clasifican las obras o actividades cuya función primordial sea la de evitar que se presente una situación de pérdidas o daños o disminuir el nivel de afectación esperado ante la manifestación de eventos físicos potencialmente peligrosos, incluyendo tanto los eventos climáticos, hidrológicos o meteorológicos descritos en la nota 1, así como los eventos no climáticos descritos en la nota 2.

AREAS ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ORIENTADORAS
01.03.01. Integración de la RRD y la ACC en el ordenamiento territorial y en la planificación del desarrollo	Ordenamiento territorial que integra RRD / ACC
	Planificación del desarrollo sectorial y territorial que integra RRD / ACC
01.03.02. Integración de la RRD y la ACC en la gestión integrada de recursos hídricos y manejo de cuencas hidrográficas	Planificación de recursos hídricos (manejo de cuencas) que integra RRD / ACC
01.03.03. Diseño, implementación y control de códigos y normas de construcción con fines de seguridad	Diseño, actualización o mejora de normas y códigos de construcción
	Seguimiento al cumplimiento de normas y códigos de construcción con fines de reducción de riesgos
01.03.04. Obras y medidas (estructurales o físicas) de reducción de riesgos	Diseño de obras o medidas estructurales (físicas) de reducción de riesgos
	Evaluación de la vulnerabilidad física o estructural de infraestructura pública o edificaciones esenciales
	Reducción de la vulnerabilidad física de instalaciones vitales (reforzamiento estructural, rehabilitación de estructuras con fines de reducción de riesgos).
	Estudios, censos o inventarios de viviendas y asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo
	Reducción de la vulnerabilidad de asentamientos humanos ante eventos naturales peligrosos
	Relocalización de población / comunidades asentadas en áreas determinadas de alto riesgo no mitigable
01.03.05. Mejoramiento de sistemas productivos, transferencia e innovación tecnológica para la ACC	Seguridad alimentaria y nutricional
	Mejoramiento de la resiliencia climática en el sector agrícola (innovación y transferencia tecnológica para sistemas productivos más resilientes al cambio climático o variabilidad climática) y forestal
	Mejora de la competitividad de la economía rural-campesina o incremento de los ingresos en el sector rural, en zonas expuestas a efectos adversos de la variabilidad, el cambio climático u otros eventos peligrosos
	Investigación para la identificación y transferencia de tecnologías apropiadas (resilientes)
	Aumento de la diversificación y sostenibilidad en sistemas productivos

EJE TEMATICO 01: Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

SUB-EJE: 01.02. Formulación / implementación de medidas de adaptación al cambio climático o de reducción del riesgo

NOTAS:

1. Para efectos del Clasificador, se consideran eventos climáticos, hidrológicos y meteorológicos:
 - Aumento anormal del nivel del mar
 - Ciclones y marejadas
 - Olas de calor – altas temperaturas
 - Huracanes
 - Tormentas tropicales
 - Granizadas
 - Inundaciones
 - Sequías
 - Erosión de rivera
 - Salinidad
 - Incendios forestales – no intencionales
 - Otros eventos climáticos extremos

2. Para efectos del Clasificador, se consideran eventos NO climáticos los siguientes:
 - Sismo
 - Tsunami
 - Erupción volcánica y sus efectos
 - Inestabilidad de laderas, deslizamiento de tierra o movimiento de remoción en masa no asociado directamente a lluvias intensas
 - Incendios estructurales
 - Otros eventos antrópicos no intencionales

EJE TEMATICO 01: Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

SUB-EJE: 01.04. Preparativos de respuesta

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya función primordial sea la de mejorar las capacidades de respuesta ante eventos potencialmente peligrosos bien sea a nivel de una comunidad, un sector o un territorio específico (incluyendo ecosistemas), con el propósito explícito de reducir el nivel de pérdida asociado con la ocurrencia del evento.

AREAS ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ORIENTADORAS
01.04.01. Fortalecimiento de sistemas y mecanismos de coordinación e intercambio de información para la preparación y respuesta	Sistemas y mecanismos de coordinación para emergencias
	Formulación de protocolos y/o planes de emergencia o de contingencia
	Establecimiento, actualización o potenciación de centros de operaciones de emergencia (COE) en distintos niveles territoriales
01.04.02. Fortalecimiento de capacidades de respuesta, entrenamiento y capacitación comunitaria	Protocolos de evaluación de daños y necesidades en diferentes sectores (incluyendo el sector agrícola, servicios públicos, infraestructura vial y salud, entre otros).
	Desarrollo de capacidades de respuesta de las entidades operativas
	Entrenamiento y capacitación comunitaria (familiar) en respuesta a desastres y emergencias
01.04.03. Infraestructura, equipos o dotación para respuesta a emergencias o desastres	Dotación de entidades operativas y comisiones de emergencia
01.04.04. Simulacros y simulaciones sobre procedimientos de respuesta	Ejercicios de simulacros o simulaciones para validar los procedimientos (planes y protocolos) de respuesta establecidos
01.04.05. Sistemas de información para los planes de respuesta	Diseño de sistemas de alerta en áreas o regiones prioritarias
	Implementación de sistemas de alerta en áreas o regiones prioritarias
	Establecimiento de sistemas de alerta agroclimática

NOTAS:

En el caso de obras o actividades destinadas a implementar sistemas de monitoreo de eventos (por ejemplo, estaciones meteorológicas), se debe analizar si el objetivo fundamental de estas inversiones es el conocimiento del riesgo en general (en cuyo caso se deberán clasificar en 01.02.01.), o si por el contrario el objeto fundamental de la inversión es el establecimiento o fortalecimiento de sistemas de alerta. En este último caso, la obra o actividad deberá ser clasificada en el área específica 01.04.05.

EJE TEMATICO 01: Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

SUB-EJE: 01.05. Instrumentos financieros (protección financiera del riesgo, finanzas del clima)

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya función primordial sea la de implementar o fortalecer instrumentos financieros para la reducción de riesgos (por ejemplo seguros) o para aumentar las opciones de financiamiento en materia climática (por ejemplo el diseño de programas o proyectos para apalancar recursos a nivel internacional para temas de adaptación).

Este sub-eje también incluye todo tipo de acciones que se realizan a nivel sectorial con el propósito explícito de aumentar las posibilidades de financiamiento en temas de gestión del riesgo o cambio climático. También, el sub-eje incluye las estrategias y acciones de protección financiera. Esto incluye la retención de costos fiscales (por ejemplo, a través de fondos) y su transferencia (por ejemplo, a través de seguros).

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

01.05.01. Diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financiera del riesgo	Estudios para la definición del perfil de riesgo catastrófico a nivel nacional, sectorial o territorial (dimensionamiento de las pérdidas y daños factibles)
	Estudios para establecer la vulnerabilidad fiscal del Estado (pasivos contingentes que cubriría el Estado en caso de desastres)
	Implementación de estrategias y mecanismos de retención y transferencia de riesgos
01.05.02. Diseño e implementación de instrumentos para las finanzas del clima	Diseño e implementación de instrumentos de finanzas del clima (impuestos, incentivos, subsidios, bonos de carbono, entre otros).
01.05.03. Fomento del aseguramiento del sector público y privado	Regulación de la industria de seguros por eventos naturales, incluyendo vigilancia a nivel de solvencia y coberturas
	Fomento del aseguramiento del sector privado por eventos naturales
	Fomento del seguro agrícola por eventos naturales

NOTAS:

Dentro del sub-eje 01.05.01. se deberán incluir las partidas presupuestales destinadas al aseguramiento de bienes públicos por parte de los diferentes sectores (ministerios); sólo en el caso que tales seguros cubran la reposición de los daños por eventos catastróficos tales como sismos, inundaciones, huracanes e incendios.

EJE TEMATICO 01: Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

SUB-EJE: 01.99. ACC Y RRD no clasificado

01.99.99. Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) no clasificado	Se incluyen aquellas obras o actividades que tengan una contribución parcial a una o varias de las áreas temáticas específicas del eje 01. Un ejemplo en este código serían las actividades incluidas bajo el programa “Actividades centrales” - “Dirección Superior” de una entidad que tenga relación directa con los procesos del eje 1; tal como sería el caso del SINAPRED.
---	--

EJE 02: Pérdidas y daños (inversiones ex post)

SUB-EJE: 02.01. Respuesta y Recuperación post-desastre (eventos climáticos)

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las actividades cuya función principal sea la de brindar respuesta (ayuda) a las poblaciones afectadas luego de presentarse un evento climático (ver nota), así como también para restablecer la provisión de infraestructura pública, bienes, servicios y medio de vida afectados, bien sea temporal (rehabilitación), como de forma permanente (reconstrucción).

AREAS ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ORIENTADORAS
02.01.01. Respuesta (atención) ante situaciones de emergencia o desastre (climático)	Acciones de respuesta o manejo de desastres disparados por eventos asociados al clima, tales como vendavales, lluvias intensas, inundaciones, tormentas tropicales, heladas, sequías, huracanes, entre otros (ver nota explicativa)
02.01.02. Rehabilitación temporal de servicios básicos afectados (climático)	Rehabilitación de servicios básicos, infraestructura o medios de vida afectados por eventos climáticos
	Remoción y disposición final de escombros luego de desastres climáticos
02.01.03. Recuperación post desastre (climático)	Recuperación permanente de las viviendas destruidas y los medios de vida afectados luego de verificarse un desastre climático. La recuperación incluye gastos para restaurar o financiar: (i) daños en activos físicos; (ii) pérdidas por cambios en bienes y servicios y flujos económicos; (iii) restablecimiento de la gobernabilidad y toma de decisiones; y (iv) necesidades para la reducción del riesgo y recuperación resiliente.

NOTAS:

Para efectos del Clasificador, se consideran eventos climáticos, hidrológicos o meteorológicos:

- Aumento anormal del nivel del mar
- Ciclones y marejadas
- Olas de calor – altas temperaturas
- Huracanes
- Tormentas tropicales
- Granizadas
- Inundaciones
- Sequías
- Erosión de rivera
- Salinidad
- Incendios forestales -no intencionales
- Otros eventos climáticos extremos

Para clasificar dentro de este grupo de áreas específicas la obra o actividad deberá estar directamente relacionada con la ocurrencia de una situación de desastre o emergencia (donde se verifiquen daños reales o inminentes) asociadas con eventos climáticos, hidrológicos o meteorológicos.

No debe confundirse con las obras o actividades de rehabilitación (por ejemplo, de puentes o carreteras) que se ejecutan de forma rutinaria por cause del propio desgaste natural de las obras, es decir sin que el daño haya sido provocado por un evento climático específico. Asimismo, tampoco se deberán considerar los gastos destinados al proceso normal de mantenimiento de obras, bienes o servicios públicos.

La recuperación resiliente implica la consideración del riesgo en la nueva construcción, con el fin explícito de no restaurar el riesgo preexistente. En inglés se conoce como “Building Back Better – BBB” (construir de nuevo de una mejor manera)

EJE 02: Pérdidas y daños (inversiones ex post)

SUB-EJE: 02.02. Respuesta y Recuperación post-desastre (eventos no climáticos)

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las actividades cuya función principal sea la de brindar respuesta (ayuda) a las poblaciones afectadas luego de presentarse un evento NO climático (ver nota), así como también para restablecer la provisión de infraestructura pública, bienes, servicios y medio de vida afectados, bien sea temporal (rehabilitación), como de forma permanente (reconstrucción).

AREAS ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ORIENTADORAS
02.02.01. Respuesta (atención) ante situaciones de emergencia o desastre (no climático)	Acciones de respuesta o manejo de desastres disparados por eventos no asociados al clima, tales como sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, deslizamientos de tierra (siempre que no sean detonados por lluvias intensas), eventos antropogénicos, entre otros (ver nota explicativa)
02.02.02. Rehabilitación temporal de servicios básicos afectados (no climático)	Rehabilitación de servicios básicos, infraestructura o medios de vida afectados por eventos no climáticos
	Remoción y disposición final de escombros luego de desastres no climáticos
02.02.03. Recuperación post desastre (no climático)	Recuperación permanente de las viviendas destruidas y los medios de vida afectados luego de verificarse un desastre no climático. La recuperación incluye gastos para restaurar o financiar: (i) daños en activos físicos; (ii) pérdidas por cambios en bienes y servicios y flujos económicos; (iii) restablecimiento de la gobernabilidad y toma de decisiones; y (iv) necesidades para la reducción del riesgo y recuperación resiliente.

NOTAS:

Para efectos del Clasificador, se consideran eventos NO climáticos los siguientes:

- Sismo
- Tsunami
- Erupción volcánica y sus efectos
- Inestabilidad de laderas, deslizamiento de tierra o movimiento de remoción en masa no asociado directamente a lluvias intensas
- Incendios estructurales
- Otros eventos antrópicos no intencionales

Para clasificar dentro de este grupo de áreas específicas, la obra o actividad deberá estar directamente relacionada con la ocurrencia de una situación de desastre o emergencia (donde se verifiquen daños reales o inminentes) asociadas con eventos no climáticos (por ejemplo, sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, deslizamiento de tierra o movimiento de remoción en masa no asociado directamente a lluvias intensas, incendios estructurales, entre otros).

No debe confundirse con las obras o actividades de rehabilitación (por ejemplo, de puentes o carreteras) que se ejecutan de forma rutinaria por cause del propio desgaste natural de las obras, es decir sin que el daño haya sido provocado por un evento no climático específico. Asimismo, tampoco se deberán considerar los gastos destinados al proceso normal de mantenimiento de obras, bienes o servicios públicos.

La recuperación resiliente implica la consideración del riesgo en la nueva construcción, con el fin explícito de no restaurar el riesgo preexistente. En inglés se conoce como “Building Back Better – BBB” (construir de nuevo de una mejor manera)

EJE TEMATICO 02: Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

SUB-EJE: 02.99. ACC Y RRD no clasificado

02.99.99. Pérdidas y Daños no clasificado (Inversiones Ex Post)	Se incluyen aquellas obras o actividades que tengan una contribución parcial a una o varias de las áreas temáticas específicas del Eje 02. Un ejemplo en este código serían las actividades incluidas bajo el programa “Actividades centrales” - “Dirección Superior” de una entidad que tenga relación directa con los procesos del eje 2; tal como sería el caso de una entidad que tenga por objetivo la recuperación física o social después de un desastre
---	---

EJE TEMÁTICO 03: Mitigación al Cambio Climático

SUB-EJE: 03.01. Eficiencia energética y promoción de fuentes renovables

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya finalidad principal sea hacer más eficiente el uso de la energía en toda la cadena energética, así como de suministro de servicios a la comunidad (acceso a energías sostenibles). Se consideran los gastos destinados para sensibilizar a los diferentes usuarios de la energía. Se incluyen, también, los gastos para estudios, investigaciones, asistencias técnicas, incentivos para la sustitución de tecnologías más eficientes y menos contaminantes, entre otras actividades.

Por otro lado, dentro de la partida de energías renovables, se clasifican las obras y actividades cuya finalidad sea el aprovechamiento de fuentes renovables para generar energía, así como incentivos para investigación, desarrollo de las energías renovables y ajustes al marco regulatorio.

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

03.01.01. Eficiencia energética	Fomento de la integración de energía sostenible (renovable) en el marco regulatorio del sector
	Fomento del uso racional y eficiente de la energía y acceso a servicios modernos de energía
03.01.02. Energías renovables	Desarrollo de fuentes de energía renovables, Investigación y Desarrollo de Energías Renovables

NOTAS:

Además del desarrollo de fuentes de energía renovables, en este sub-eje se incluyen aquellos gastos para concientizar a la población y a diferentes sectores (por ejemplo, el industrial) sobre la importancia de hacer un uso eficiente de la energía.

Asimismo, se considerarán los gastos destinados a promover investigaciones, apoyo técnico e incentivos para el desarrollo de energías renovables en el país (en este caso se clasifica en 03.01.02.)

EJE TEMÁTICO 03: Mitigación al Cambio Climático

SUB-EJE 03.02: Edificaciones, sistemas productivos y sistemas de transporte más eficientes y menos contaminantes

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya función principal sea mejorar los sistemas productivos, de vivienda (incluyendo edificios) y de transporte de forma tal (explícita) que se prevé una reducción en su carga contaminante y por tanto contribuye a la reducción de emisiones de gases efecto de invernadero.

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

03.02.01. Edificaciones más eficientes

Promoción del diseño y construcción de edificaciones más eficientes en términos energéticos

03.02.02. Sistemas productivos / de transporte más eficiente y menos contaminante

Mejoramiento de sistemas productivos / de transporte, bajo la premisa de menos contaminación y mayor bienestar para la población

NOTAS:

Se incluirán los gastos para incentivar investigaciones y nuevos desarrollos (empresariales o académicos) en materia de edificaciones más eficientes en el uso de energía. Asimismo, gastos para el diseño e implementación de sistemas de transporte más eficientes que reduzcan la huella de carbono.

No se deberán clasificar, dentro de este sub-eje los gastos cuya finalidad primordial sea distinta a la eficiencia energética, aun si de forma “adicional” contribuyen a la misma (por ejemplo, gastos cuya finalidad primordial sea mejorar los sistemas de movilidad urbana, pero sin el objeto central reducir la contaminación ambiental)

EJE TEMÁTICO 03: Mitigación al Cambio Climático

SUB-EJE: 03.03. Captura / reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través del desarrollo forestal sostenible.

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya función principal sea la captura de / reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través del desarrollo forestal.

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

03.03.01. Reforestación y desarrollo forestal para capturar GEI	Reforestación y desarrollo forestal con fines de captura de GEI
03.03.02. Recuperación de ecosistemas naturales para capturar GEI	Recuperación de ecosistemas naturales con fines de captura de GEI
03.03.03. Sistemas agrosilvopastoriles sensibles al clima	Promoción del diseño e implementación de sistemas productivos agrosilvopastoriles climáticamente inteligentes (sensibles al CC)

NOTAS:

No se deberán clasificar dentro de este sub-eje los gastos en reforestación comercial o en desarrollo forestal que busque como objeto central otros propósitos ambientales (como por ejemplo la conservación de la biodiversidad), ya que en este caso se trata de gestión ambiental general y deberá ubicarse en alguno de las áreas específicas de 04.04).

EJE TEMÁTICO 03: Mitigación al Cambio Climático

SUB-EJE: 03.04. Investigación sobre reducción de emisiones y fomento de la educación en mitigación del cambio climático

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya función principal sea fomentar la educación y la investigación en temas de mitigación del cambio climático

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

03.04.01. Educación y sensibilización en mitigación de gases de efecto invernadero	Aumento de la conciencia sobre la urgencia de reducir la presencia de gases de efecto invernadero en la atmósfera a través de procesos educativos, de sensibilización o de divulgación.
03.04.02. Investigación científica en mitigación al CC	Investigación científica para la mitigación del CC

NOTAS:

No se deberán clasificar dentro de este sub-eje los gastos en educación que se orientan a la temática de adaptación, ya que éstos se incluyen en el área específica 01.02.04.

Es muy probable que las obras o actividades en educación no hagan una distinción entre procesos educativos para la mitigación o para la adaptación, en este caso la funcionaria o el funcionario deberá analizar a cuál de los dos sub-ejes temáticos contribuye de forma más significativa (con mayor aporte del presupuesto) y deberá clasificar el gasto de forma consecuente

EJE TEMATICO 03: Mitigación al Cambio Climático

SUB-EJE: 03.99. Mitigación al CC no clasificado

03.99.99. Mitigación al Cambio Climático no clasificado	Se incluyen aquellas obras o acciones que tengan una contribución parcial a una o varias de las áreas temáticas específicas del eje 03. Un ejemplo en este código serían las actividades incluidas bajo el programa “Actividades centrales” - “Dirección Superior” de una entidad que tenga relación directa con los procesos del eje 3; por ejemplo, un instituto de investigación científica que estudia los impactos del cambio climático en la agricultura.
---	---

EJE TEMATICO 04: Gestión ambiental general

SUB-EJE: 04.01. Desarrollo institucional y de políticas públicas para la gestión ambiental

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje, se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea mejorar la normatividad ambiental general, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la formulación, actualización o evaluación de planes de gestión ambiental y manejo forestal

AREAS ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ORIENTADORAS
04.01.01. Legislación ambiental y marco regulatorio	Revisión, actualización y mejoramiento de la legislación ambiental
04.01.02. Desarrollo y fortalecimiento institucional y gestión territorial	Fortalecimiento de capacidades técnicas y gestión territorial en materia ambiental
	Equipamiento, dotación y equipos para la gestión ambiental
04.01.03. Planes de gestión y acción ambiental	Diseño y formulación de planes de desarrollo (gestión) ambiental o similares (excepto de CC o de GRD)

NOTAS:

No debe confundirse con las áreas específicas 01.01.01 e 01.01.02., ya que en este caso se trata de temas ambientales generales, (por ejemplo, sobre protección de recursos naturales). Si el gasto a considerar tiene una relación directa, es decir que su objetivo primordial en la ACC o la GRD, entonces dicho gasto se deberá clasificar de forma preferente en el sub-eje 01.01.

EJE TEMATICO 04: Gestión ambiental general

SUB-EJE: 04.02. Defensa, protección y uso sostenible de los recursos naturales

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje, se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea la evaluación, planificación, protección y uso sostenible de los recursos naturales (como, por ejemplo, forestales, minerales, petróleo, etc.). Aquí se incluyen los gastos para implementar programas de evaluación del impacto ambiental de inversiones públicas y privadas, y gastos para diseñar a implementar mecanismos de pago por servicios ambientales (tasas retributivas).

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

04.02.01. Evaluación de impacto ambiental	Evaluación de impacto ambiental como parte de la pre-factibilidad de proyectos de inversión pública o privada
04.02.02. Tasas retributivas	Mecanismos de pago por servicios ambientales
04.02.03. Planificación, Monitoreo, Evaluación para el manejo sostenible del recurso natural	Acciones encaminadas al fomento, monitoreo, regulación y control del manejo sostenible del recurso natural.

NOTAS:

Aquí se incluyen los gastos para implementar programas de evaluación del impacto ambiental de inversiones públicas y privadas, y gastos para diseñar a implementar mecanismos de pago por servicios ambientales (tasas retributivas). Asimismo, se incluyen los gastos vinculados al fomento, monitoreo, regulación y control del manejo sostenible del recurso natural (ej. Recursos forestales)

EJE TEMATICO 04: Gestión ambiental general

SUB-EJE: 04.03. Gestión de residuos sólidos y líquidos, sustancias químicas y calidad del aire

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea el manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos (basuras), así como de otros elementos químicos, contaminantes o de otra índole que puedan generar contaminación.

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

04.03.01. Saneamiento ambiental	Disposición final de residuos sólidos
	Gestión de la contaminación del agua
	Gestión de la contaminación del aire
04.03.02. Reciclaje	Fomento de la reutilización y el reciclaje a nivel urbano y rural
04.03.03. Manejos y disposición final de sustancias químicas / peligrosas	Manejo de sustancias químicas / peligrosas (incluye transporte y disposición final)

NOTAS:

Aquí se incluyen los gastos en temas de saneamiento ambiental del suelo, tales como como pozos sépticos, rellenos sanitarios, manejo de sustancias químicas / peligrosas, etc. Asimismo, los gastos en temas de saneamiento ambiental del agua, tales como como plantas de tratamiento (construcción, funcionamiento). También se incluirán gastos en temas de saneamiento ambiental del aire, y para incentivar una cultura de la reutilización y el reciclaje

EJE TEMATICO 04: Gestión ambiental general

SUB-EJE: 04.04. Gestión de la biodiversidad, y manejo de áreas protegidas

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea la conservación o preservación de los ecosistemas, el fomento al uso razonable de los recursos naturales y la promoción de actividades de bajo impacto (como el turismo responsable). Esto incluye las acciones dentro y fuera de áreas protegidas.

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

04.04.01. Promoción de la biodiversidad y manejo de los recursos genéticos	Desarrollo de la biodiversidad (fomento, conservación y protección).
	Manejo sostenible de los recursos genéticos
	Centros de mejoramiento genético y bancos de semillas forestales de especies nativas (ej. Viveros, rodales semilleros, fuentes semilleras, otros).
04.04.02. Control al comercio de flora y fauna silvestre	Prevención y control del comercio ilegal de flora y fauna silvestre
04.04.03. Promoción del turismo responsable	Promoción del turismo responsable
04.04.04. Promoción de negocios de bajo impacto ambiental	Puesta en valor de negocios de bajo impacto ambiental
04.04.05. Parques Nacionales y áreas protegidas	Gestión de Parques Nacionales y otras áreas protegidas

NOTAS:

Aquí se incluyen los gastos en actividades de desarrollo de la biodiversidad (fomento, conservación y protección), en prevención y control del comercio de flora y fauna silvestre, en fomento al turismo responsable y para la promoción y desarrollo de negocios amigables con el medio ambiente.

EJE TEMATICO 04: Gestión ambiental general

SUB-EJE: 04.05. Gestión de la información y el conocimiento sobre el medio ambiente, educación, sensibilización y participación social

Descripción y gastos que se incluyen:

Dentro de este sub-eje, se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea mejorar el conocimiento sobre el estado de los recursos naturales y el ambiente, incluyendo temas de educación, sensibilización y participación social

AREAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ORIENTADORAS

04.05.01. Indicadores ambientales	Diseño e implementación de indicadores ambientales
04.05.02. Sistema de información ambiental	Diagnóstico del estado de los recursos naturales y del ambiente
	Diseño e implementación de sistemas de información ambiental
04.05.03. Educación y sensibilización en temas ambientales	Educación, sensibilización y trabajo con comunidades en temas ambientales

NOTAS:

No debe confundirse con el área específica 01.02.04, ya que, en este caso, la obra o actividad en temas de educación y en conocimiento del ambiente, no tiene como propósito principal el cambio climático o la gestión del riesgo de desastres.

EJE TEMATICO 04: Gestión ambiental general

SUB-EJE: 04.99. GA no clasificado

04.99.99. Gestión Ambiental no clasificado	Se incluyen aquellas obras o actividades que tengan una contribución parcial a una o varias de las áreas temáticas específicas del eje 04. Aquí se incluyen las actividades relacionadas con la dirección superior de una entidad cuya finalidad primordial en la gestión ambiental general de forma transversal
--	--

V. ANEXOS





V. ANEXOS

Anexo No.1: Conceptos básicos empleados en el Clasificador

Ambiente: El sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven determinando su relación y sobrevivencia.

Adaptación (al cambio climático)+: En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado.

En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Amenaza++: Peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, que se anticipa puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura y los bienes y servicios. Es un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.

Aprovechamiento: El uso o explotación racional sostenible de recursos naturales y ambientales.

Áreas protegidas: Las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, fauna silvestre y otras formas de vida, así como la biodiversidad y la biosfera.

Biodiversidad: El conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y sus variedades sean terrestres acuáticos, vivan en el aire o en el suelo, sean plantas o animales o de cualquier índole incluye la diversidad de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas, así como la diversidad genética.

Conservación: La aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones, y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento.

Cambio climático+: Un cambio en el estado del clima que puede ser identificado (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) por cambios en el valor medio de sus propiedades y/o por la variabilidad de las mismas, que persiste durante largos periodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales, a forzamientos externos o a cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra.

Control ambiental: La vigilancia, inspección, monitoreo y aplicación de medidas para la conservación del ambiente.

Consumo Sostenible: Uso de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas

y contribuye a la mejora en la calidad de vida, mientras reduce el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y contaminantes a lo largo del ciclo de vida, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

Desastre++: Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona o comunidad afectada, las cuales, en muchos casos, no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada. Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada, entre otras cosas, por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como daños severos en el ambiente; requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida.

Educación ambiental: Proceso permanente de formación ciudadana, formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, concepto y actitudes frente a la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

Emergencia++: Estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, pueden presentarse confusión, desorden, incertidumbre y desorientación entre la población. La fase inmediata después del impacto es caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada. Constituye una fase o componente de una condición de desastre, pero no es, per se, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin un desastre.

Exposición+: La presencia de personas, medios de subsistencia servicios y recursos ambientales, infraestructura, o activos económicos, sociales o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente.

Gases de Efecto Invernadero: Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiaciones en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la tierra, la atmósfera, y las nubes, lo que causa el efecto invernadero.

Gestión del riesgo de desastres+: Procesos para diseñar, aplicar y evaluar estrategias, políticas y medidas destinadas a mejorar la comprensión de los riesgos de desastre, fomentar la reducción y la protección financiera de riesgos de desastre, y promover la mejora continua en las prácticas de preparación, respuesta y recuperación para los casos de desastre, con el objeto explícito de aumentar la seguridad humana, el bienestar, la calidad de vida, la resiliencia y el desarrollo sostenible.

NOTA: La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad y la seguridad territorial y los derechos e intereses colectivos, y por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible en todos los niveles de gobierno.

Mitigación del Cambio Climático: Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Desde la óptica de la gestión de riesgo de desastres, se entiende por mitigación a todas aquellas acciones o estrategias que buscan disminuir o limitar los impactos adversos de los fenómenos peligrosos y los desastres afines

Pago por Servicios Ambientales: Instrumento de gestión ambiental, de naturaleza económica que permite valorar y establecer un pago por los servicios que brindan los ecosistemas, logrando con ello introducir los costos ambientales en

los flujos de caja de las actividades productivas de diferentes niveles, en los ámbitos público y privado.

Pérdidas y daños⁴: Pérdidas se define con frecuencia como los efectos del cambio climático que no pueden ser restaurados, y daños son aquellos efectos que sí pueden restaurarse (Kreft et al., 2012). Las pérdidas y daños (P&D) pueden ser de naturaleza económica como pérdida de ingreso o daños a la propiedad y activos, éstos se incluyen en los procesos formales de contabilidad; o pueden ser de naturaleza no económica lo que incluye los efectos culturales y sociales del cambio climático, pérdidas en la biodiversidad y los ecosistemas entre otras, no incluidas en los procesos formales de contabilidad y por eso son difíciles de medir (Morissey & Oliver – Smith, 2013). Las P&D resultan de un proceso continuo producido por los efectos del cambio climático, desde fenómenos meteorológicos extremos hasta aquellos procesos climáticos de lenta aparición (CMNUCC, 2012).

Hay dos formas de enfrentar las P&D: (i) reducir pérdidas y daños a través de la mitigación y la adaptación; y, (ii) enfrentar las P&D residuales a través de un rango de herramientas entre las que se incluye la transferencia del riesgo (seguros) y medidas de retención del riesgo (que incluyen redes de seguridad social, medidas de protección social, microcréditos y fondos de contingencia), así como mecanismos que se dirijan específicamente a los procesos que tienen una aparición lenta (CMNUCC, 2012). Este último puede incluir políticas que faciliten la migración y el despla-

⁴ Se basa en el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático en el ámbito del Marco de Adaptación de Cancún, con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos graduales, en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

zamiento y que se dirijan hacia las pérdidas no económicas como la pérdida de la soberanía y los efectos psicológicos asociados a la pérdida del hogar.

Prevención del riesgo de desastres++: Medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que se desarrollen y se consoliden. Significa trabajar en torno a amenazas y vulnerabilidades latentes. Visto de esta manera, la prevención de riesgos se encaja en la Gestión Prospectiva del Riesgo. Dado que la prevención absoluta rara vez es posible, la prevención tiene una connotación semi-utópica y debe ser vista a la luz de consideraciones sobre el riesgo aceptable, el cual es socialmente determinado en sus niveles.

Producción más limpia: Aplicación continúa de una estrategia ambiental preventiva integrada y aplicada a los procesos, productos y servicios para mejorar la ecoeficiencia y reducir los riesgos para los humanos y el medio ambiente.

Recuperación: Reconstrucción de las condiciones previas a la ocurrencia del desastre. La reconstrucción deberá tomar en cuenta las lecciones aprendidas por el desastre a fin de prevenir uno nuevo.

Recursos naturales: Elementos naturales de que dispone el hombre para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales. (Elementos naturales susceptibles de ser aprovechados por el hombre)

Recursos Naturales no Renovables: Aquellos que no son susceptibles de renovación, regeneración o recuperación, en lapsos menores a varios miles o millones de años, puesto que se han formado en la tierra en largos períodos geológicos. En este grupo se encuentran los minerales, los combustibles nucleares y los llamados combustibles fósiles (hidrocarburos como el petróleo, gas natural y carbón mineral).

Recursos Naturales Renovables: Aquellos que tienen la capacidad de regenerarse por procesos naturales y que pueden también, ser mantenidos o incrementados por el manejo que el ser humano haga de ellos. A este tipo de recursos pertenece el agua, el suelo, el aire, la energía en todas sus formas, la biomasa constituida por la flora y la fauna, tanto silvestre como doméstica.

Respuesta: Conjunto de acciones y decisiones que son tomadas durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre.

Servicios Ambientales: Aquellas funciones de los ecosistemas que generan beneficios económicos y ambientales para la sociedad y los ecosistemas.

Tecnología Limpia: Tecnologías que aumentan la productividad de las empresas de una manera sostenible; es decir, conservan la materia prima y la energía, reducen la toxicidad de los materiales usados en el proceso y la cantidad de los residuos y emisiones en la fuente.

Vulnerabilidad++: Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antropogénico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos. Sistema de condiciones y procesos resultantes de factores físicos, sociales, económicos y medioambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de los peligros.

Vulnerabilidad al Cambio Climático: Susceptibilidad de un sistema humano a recibir daños debido a los efectos adversos del cambio climático, incluyendo la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática al que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación.

Referencias Bibliográficas:

+: IPCC, (2012). “Resumen para responsables de políticas” en el informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos hidrometeorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático [edición a cargo de C. B. Field, C. B., V. Barros, T. F. Stocker, D. Qin, D. J. Dokken, K. L. Ebi, M. D. Mastrandrea, K. J. Mach, G. –K. Plattners, S. K. Allen, M. Tignor, y P. M. Midgley]. Informe Especial de los Grupos de Trabajo I y II del IPCC, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, Estados Unidos de América, págs. 1-19.

++: CRID. Vocabulario Controlado sobre Desastres (VCD). Consulta en Línea (<http://vcd.cridlac.org/index.php>). Fuente: Lavell, A. et. al., (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD.

Anexo No. 2: Marco legal y normativo que sustenta el marco conceptual para la clasificación presupuestal en materia ambiental, de cambio climático y de gestión del riesgo de desastres

MARCO LEGAL

Nicaragua implementa la Gestión Ambiental, Adaptación y Mitigación Voluntaria del Cambio Climático y Gestión Integral de Riesgos de conformidad con el artículo 60 de la Constitución Política del País y la Ley No. 217 “Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales” y sus reformas Ley No. 647, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Publicada en La Gaceta No. 62 del 3 de abril de 2008.

Nicaragua cuenta con un instrumento normativo para la reducción del riesgo, la Ley No.337, que creó el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINPRED), aprobada el 08 de marzo del año 2000 por la Asamblea Nacional, publicada en la Gaceta No.70 del 07 de abril del 2000, esta Ley cuenta con un Reglamento General (Decreto 53-2000) y un manual en el cual se especifican las funciones de cada miembro del sistema (Decreto 98-2000).

A continuación, presentamos el listado de instrumentos legales que deben guiar la identificación de actividades con asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de la República de Nicaragua.

NACIONALES

- La Constitución de la República establece en su artículo 60 que “los nicaragüenses tienen derecho a habitar en un ambiente saludable; es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales” y en su Reforma del 2014 incorpora la Declaración Universal del Bien Común de la Madre Tierra y la Humanidad.
- Ley General del Medio Ambiente, Ley 217, y su reglamento.
- Ley de Reformas a la Ley de Medio Ambiente, Ley 647, incorpora conceptos como cambio climático, sistema de evaluación ambiental, consumo sostenible, tecnología y producción más limpia.
- Ley 641, Ley del Código Penal, TÍTULO XV, CONSTRUCCIONES PROHIBIDAS Y DELITOS CONTRA LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE. Publicada en La Gaceta Nos. 83, 84, 85, 86 y 87 del 5, 6, 7, 8 y 9 de mayo del 2008.
- Ley 337, Ley Creadora del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED).
- Decreto Presidencial 78-2002, Normas, Pautas y Criterios para el Ordenamiento Territorial.

Convenios Internacionales y sus respectivos Protocolos ratificados por la Asamblea Nacional.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en su compromiso por la defensa de la Madre Tierra, respeta las obligaciones y compromisos internacionales de 12 Acuerdos Multilaterales Ambientales suscritos y ratificados con la comunidad internacional.

- Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Convenio de Diversidad Biológica.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.
- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de Aves Acuáticas –RAMSAR.
- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación.
- Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo Aplicado a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos.
- Convenio de Minamata sobre el Mercurio. DECRETO A. N. N.º. 7549, Aprobado el 4 de Septiembre de 2014. Publicado en La Gaceta No. 172 del 10 de Septiembre de 2014.
- Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe.

AGUA

- Ley de General de Aguas Nacionales, Ley 620, y su reglamento.

FORESTAL

- Ley Forestal, Ley 462 y su reglamento.
- Ley de Veda, para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal Ley 585 – La Gaceta No.120 del 21 de junio del 2006.

SUELOS Y MANEJO SOSTENIBLE DE LA TIERRA

- Ley de Protección de Suelos y Control de Erosión, DECRETO No. 1308. Aprobado el 29 de Agosto de 1983, Publicado en La Gaceta No. 199 del 31 de Agosto de 1983.

BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

- Ley de General de Biodiversidad, Ley 807.
- Decreto Presidencial 001-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.
- LEY QUE DECLARA Y DEFINE LA RESERVA DE BOSAWAS. LEY No. 407, aprobada el 14 de Noviembre del 2001. Publicado en la Gaceta No. 244 del 24 de Diciembre del 2001.
- DECRETO No. 66-99, Aprobado el 31 de Mayo de 1999. Publicado en La Gaceta No. 116 del 18 de Junio de 1999. ACTUALIZACIÓN Y PRECISIÓN DE CATEGORÍAS Y LÍMITES DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO SAN JUAN DE NICARAGUA.
- Ley 833, Ley de la Reserva de Biosfera Isla de Ometepe.

Normas

- Normas y procedimientos para Exportación e Importación de Especies de Flora y Fauna Silvestre de Nicaragua, Decreto No. 8-98, publicado en la Gaceta No. 27 del 10 de febrero de 1998.
- Normativa del Sistema de Licencias y Permisos para el acceso, comercialización local, exportación y reproducción de los recursos de la biodiversidad, Resolución Ministerial No. 013-99 y 003-2000.
- Normativa del Sistema de Vedas de Especies Silvestres Nicaragüenses, Resolución Ministerial No. 007-99, oficializada el 09 de junio de 1999.
- Normativa para las exhibiciones de Fauna Silvestre, Resolución Ministerial No. 02-2000. Normas Técnicas para la Rotulación en Áreas Protegidas, emitida en Resolución Ministerial No. 011-99 del 14 de mayo de 1999.
- Norma sobre el Manual General de Operaciones de Guardaparques, Resolución Ministerial No. 018-99, publicada en la Gaceta No. 225 del 24 de noviembre de 1999.
- Normativa para la Declaración de Reservas Privadas, Resolución Ministerial No. 09-2000.
- Para Regular la Cría en Granjas de Fauna Silvestre NTON 017-07-2002
- Para Regular los Centros de Acopio de Fauna Silvestre NTON 05-018-2002
- Para Regular los Cotos de Caza de Fauna Silvestre NTON 05-019-2002
- Para Regular la Crianza en Cautiverio de Fauna Silvestre NTON 05-020-2002
- Para Regular el Comercio Interno de Fauna Silvestre NTON 05 -016-2002
- Para Regular la Caza Deportiva de Fauna Silvestre NTON 05-016-2002
- Para Regular el Establecimiento de Centros de Rescate y Rehabilitación de la Fauna Silvestre NTON 05-023-2003
- Para Regular el aprovechamiento sostenible del mangle en el Pacífico de Nicaragua. NTON 00-024-2003
- Para Regular el Aprovechamiento Sostenible de las Ostras en el Pacífico de Nicaragua NTON 05-025-2004
- Regulaciones para el Uso Sostenible de la Tillandsia usneoides o Barba de Viejo Resolución Ministerial 15-2002
- Para Regular el Aprovechamiento Sostenible del Bejuco de la Mujer (Philodendron sp.) Resolución Ministerial 049-2004

PESCA Y ZONAS MARINO-COSTERAS

- Ley de Pesca y Acuicultura, Ley 489.
- Ley de Desarrollo de Zonas Costeras, Ley 690.

CAMBIO CLIMÁTICO

- Ley 647, incorpora mandatos en cambio climático.
- Decreto creador de la Oficina Nacional de Desarrollo Limpio (ONDL).

CALIDAD AMBIENTAL

- Sistema de Evaluación Ambiental. DECRETO No. 76-2006, Aprobado el 19 de diciembre del 2006. Publicado en La Gaceta No. 248 del 22 de diciembre del 2006.
- Ley General de Gestión Integral de Residuos Sólidos, 2014 (aprobada en lo general).
- Decreto Presidencial 77-2003, Disposiciones que regulan las descargas de aguas residuales domésticas provenientes de los sistemas de tratamiento en el Lago Xolotlán.
- Decreto Presidencial 91-2000, Reglamento para el control de sustancias que agotan la capa de ozono.
- Decreto Presidencial 32-97, Reglamento de emisiones vehiculares.
- Decreto Presidencial 33 – 95, Disposiciones para el control de la Contaminación provenientes de las descargas de aguas residuales domésticas, industriales y agropecuarias.

Normas

- Norma Técnica para el manejo Ambiental de Mataderos. Oficializada en la Gaceta No. 153 del 15 de agosto del 2000.
- Norma Técnica para el manejo Ambiental de Aserraderos. Oficializada en la Gaceta No. 153 del 15 de agosto del 2000.
- Norma Técnica para el manejo Ambiental de Lagunas Cratéricas. Oficializada en la Gaceta No. 153 del 15 de agosto del 2000.
- Para el Control Ambiental de los Rellenos Sanitarios para Desechos Sólidos No Peligrosos NTON 05-013-2002
- Para Regular el Manejo y Eliminación de Residuos Sólidos Peligrosos NTON 05-015-2002.
- Para el Control Ambiental de la Calidad del Aire NTON 05-012-2002.
- Para el Control Ambiental de las Estaciones de Servicio Automotor NTON 05-004-2002
- Para el Manejo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos No Peligrosos. NTON 05-014-2002
- Para la Clasificación Ecotoxicológica y Etiquetado de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas Peligrosas y Otras Similares. NTON 02-010-2002
- Para el Control Ambiental de Plantas Procesadoras de Lácteos NTON 05-005-2003
- Para el Control Ambiental de Plantas Procesadoras de Pescados y Mariscos NTON 05-017-2003
- Para Regular los Bancos de Materiales de Préstamo para la Construcción NTON 05-016-2004
- Para Regular la Exploración y Explotación de Hidrocarburos NTON 05-026-2004
- Para Regular la ubicación e instalación de estructura de soporte para equipos de comunicación de Telefonía Celular y microondas. RM -022-2004
- Para el Control Ambiental de Sistemas de Tratamientos de aguas residuales y su reuso . NTON 05 027-2005
- Para la protección de la calidad de los cuerpos de agua afectados por los vertidos líquidos y sólidos provenientes de los beneficios húmedos de café. NTON 05 028-2006.

AGROPECUARIO

- Ley de Fomento a la Producción Agroecológica u Orgánica. LEY No. 765, Aprobada el 14 de abril del 2011. Publicada en La Gaceta No. 124 del 05 de Julio del 2011 Ley No. 274, Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares, publicada en la Gaceta No. 30 del 13 de febrero de 1998.

ENERGÍA Y MINAS

- Ley No. 387: Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.
- Ley 286, Ley especial de exploración y explotación de Hidrocarburos.
- Ley 467, Ley de promoción al sub-sector hidroeléctrico
- Ley 443, Ley de exploración y explotación de recursos geotérmicos.

NORMATIVA PRESUPUESTARIA

- Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y sus reformas
- Ley Anual del Presupuesto General de la República

